

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

JUEVES, 28 DE MAYO DE 1942

NUM. 148

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 7 de mayo de 1942 por el que se dictan normas para la recuperación del Material de Ingenieros.—Páginas 3756 y 3757.

Otro de 7 de mayo de 1942 por el que se desmilitariza al personal afecto al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.—Página 3757.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de mayo de 1942 sobre cese de Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.—Página 3758.

Otra de 27 de mayo de 1942 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de junio próximo.—Página 3758.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de mayo de 1942 por la que se convoca oposición para la provisión de 800 plazas de Carteros urbanos de segunda clase.—Páginas 3759 y 3760.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de abril de 1942 por la que se nombra a don Paulino Pedret Casado, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.—Página 3760.

Otra de 30 de abril de 1942 por la que se nombra a don Pedro Ramón Lamas Lourido, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.—Página 3760.

Otra de 5 de mayo de 1942 por la que se nombra Catedrático de Geometría analítica de la Universidad de Zaragoza a don Pedro Abellanas Cebollero.—Pág. 3760.

Otra de 5 de mayo de 1942 por la que se nombra a don Francisco Botella Reduán, Catedrático de la Universidad de Barcelona.—Páginas 3760 y 3761.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio del Corral Saiz, Profesor Ayudante de «Elementos de máquinas y mecanicismo» e «Hidráulica y máquinas hidráulicas», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Página 3761.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Desiderio M. Moñeva Sebastián, Ayudante temporal de «Análisis algebraico» y «Cálculo integral y Mecánica racional», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid. Página 3761.

Orden de 19 de mayo de 1942 por la que se rectifica la, de 7 de marzo pasado, por la que se jubiló al funcionario administrativo don Tomás Cortés Moreno.—Página 3761.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 28 de abril de 1942 (rectificada) por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Central de Trabajo a don Esteban Enrique Rebollar Llaudará.—Páginas 3761 y 3762.

Otra de 18 de mayo de 1942 por la que se separa definitivamente del servicio al Subinspector de Trabajo don Eugenio Gavilán Gutiérrez.—Página 3762.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando el Tribunal designado para la calificación de los ejercicios de las oposiciones para la provisión de una plaza de Médico Cirujano en el Hospital de Bata y otra en expectativa de destino.—Página 3762.

Anunciando concurso para provisión de la plaza de Juez de Primera Instancia de Larache (Protectorado de España en Marruecos).—Página 3762.

Prorrogando el plazo de admisión de instancias al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Comercio Interior de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 3762.

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 del mismo mes), ocurridas con anterioridad a 18 de julio de 1936.—Página 3763.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de abril de 1942.—Páginas 3764 a 3771.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 3772 y 3773.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento).—Circular número 301 autorizando a los fabricantes de leche condensada que carezcan de hojalata, para envasar dicho artículo en envases de vidrio.—Pág. 3773.

AGRICULTURA.—Subsecretaría.—Acordando que se publique la relación de Mecanógrafos Calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir, que establece la Orden de 9 de mayo de 1942 y señalando plazo para las reclamaciones.—Páginas 3773 a 3780.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Nombrando la Sección de Publicaciones de Obras de trabajos técnicos y científicos relacionados con el estudio y aplicación de la Minería en general en la Escuela de Ingenieros de Minas.—Página 3780.

Confirmando en el cargo de Maestro práctico del Laboratorio de Química industrial orgánica de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, a don Antonio González Calvo, con carácter interino.—Página 3780.

Anunciando concurso-oposición a una plaza de Maestro práctico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Págs. 3780 y 3781.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Declarando admitidos a los señores que se indican, a las oposiciones de las cátedras de Oftalmología, vacantes en las Universidades de Salamanca, Santiago y Sevilla.—Página 3781.

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se indican, en los términos que se expresan.—Páginas 3781 y 3782.

Tribunal del Concurso-oposición para proveer las cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Barcelona y Sevilla.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras para lo que se indica.—Página 3782.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro «relativamente aislado» de Corrobedo (Coruña).—Página 3782.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando a «Boetticher y Navarro, S. A.», el concurso para el suministro y montaje de los elementos metálicos de cierre de los desagües de la presa de derivación del Canal Bajo del Aberche.—Página 3782.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando el concurso reglamentario para la provisión del cargo vacante de Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo.—Página 3782.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Huelva.—Concediendo audiencia en el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Fernández Souza para aprovechar unos terrenos de marismas en el estero de la Ribera, término de Ayamonte (Huelva).—Página 3782.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2399 a 2418.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 7 de mayo de 1942 por el que se dictan normas para la recuperación del Material de Ingenieros.

Para proseguir y terminar la recogida del material de Ingenieros, existente en algunos frentes de la pasada campaña, se hace preciso dictar normas, que, al propio tiempo que aceleren la recuperación, evite los inconvenientes que supone para un servicio militar su continuo desplazamiento, dada la multiplicidad y diseminación de los lugares en que ha de procederse todavía a esta recogida de material.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La recogida de este material será hecha por entidades particulares o corporaciones oficiales, previa la oportuna subasta.

Artículo segundo.—Para este objeto los Capitanes Generales de la primera, segunda, tercera y quinta Regiones nombrarán una Junta, presidida por el Jefe de los Servicios de Ingenieros, quien podrá delegar en un

Jefe de dicha Arma de los que de él dependen, en cuyo caso la presidencia recaerá en el más caracterizado de los componentes de las Juntas y de las que formarán parte el Jefe de Propiedades Militares, un Jefe de Intervención y el Jefe del Destacamento del Parque Central de Ingenieros, y estas Juntas tendrán los cometidos siguientes: anunciar y adjudicar las subastas, señalar las fianzas correspondientes, comprobar las cantidades y pesos del material recogido, entregando los consiguientes recibos y solicitando su traslado por medio de Transportes Militares a los Depósitos del Parque Central de Ingenieros que estén más próximos.

Estas Juntas harán un cálculo global del material que está actualmente sin recoger en las Regiones respectivas, al objeto de que figure en los anuncios de las subastas y puedan hacer en su día las confrontaciones correspondientes con el material que reciban de las entidades particulares u oficiales como resultado de estos trabajos de recuperación.

Artículo tercero.—Las condiciones para estas subastas serán las siguientes:

a) Serán adjudicadas a aquellas entidades que se comprometan a entregar al Estado mayor tanto por ciento del material recogido, siendo preferidas en igualdad de condiciones las corporaciones oficiales.

b) Las entidades designadas transportarán por su cuenta todo el material recogido a las estaciones de ferrocarril más próximas, disponiendo el material de alambre espinoso en rollos de doscientos cincuenta metros.

c) Periódicamente, dichas entidades comunicarán a las Juntas mencionadas las cantidades recogidas y la estación de ferrocarril en que estén aparcadas, al objeto de que por éstas se hagan las operaciones señaladas.

d) La compensación de estos trabajos se hará entregando a las entidades, como máximo, la mitad del material recuperado, a excepción de los piquetes de hierro y madera, que deberán ser recuperados en su totalidad para el Ejército, haciéndose la compensación correspondiente a la recogida de estos piquetes, entregando a las entidades rollos de alambre en la proporción de un rollo por cada ocho piquetes de hierro o por cada veinticuatro piquetes de madera recuperados, por lo que se hará primeramente la compensación de los piquetes, y una vez hecho el recuento de los rollos sobrantes se entregará la parte proporcional estipulada a las entidades que resultaron adjudicatarias.

Artículo cuarto.—Los Capitanes Generales de las Regiones citadas procederán al inmediato nombramiento de las Juntas indicadas, al objeto de que la recuperación pueda empezar lo antes posible.

Esta recuperación deberá quedar terminada en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Asimismo nombrarán, a propuesta de las Juntas correspondientes, los Delegados que éstas consideren necesarios para que intervengan en las entregas de material en las estaciones de ferrocarril que se señalen y hagan las comprobaciones correspondientes en relación con el material existente en cada Región, debiendo aprovechar para estos cometidos al personal más próximo al lugar del reconocimiento o entrega, reduciendo así en todo lo posible los traslados del mismo.

Artículo quinto.—El transporte del material recuperado hasta su entrega a estos Delegados será hecho con guías expedidas por los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil, sin cuyo requisito no se permitirán los transportes de alambre de espino y piquetes durante el tiempo que dure esta recuperación, incautándose el Estado del material transportado sin este requisito, sin perjuicio, además, de las responsabilidades en que pudieran incurrir los infractores.

Artículo sexto.—Los Jefes de las Juntas indicadas se entenderán directamente, a efectos de distribución entre los Depósitos del Parque Central de Ingenieros y para cuantos otros asuntos de carácter técnico se suscitasen, con el Ministerio del Ejército (Dirección General de Industria y Material).

Artículo séptimo.—Aquellos Jefes de las Juntas darán cuenta a los Capitanes Generales de las Regiones de que dependan de las cantidades de material recogido y

de su distribución, y estas Autoridades pondrán los datos que reciban en conocimiento del Ministerio del Ejército.

Dado en El Pardo, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 7 de mayo de 1942 por el que se desmilitariza al personal afecto al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Los riesgos a que estuvo expuesto durante nuestra guerra de liberación el Patrimonio Artístico Nacional llevaron al Poder Público a prestarle la máxima atención que a su importancia corresponde, dictando para ello disposiciones encaminadas a su protección, defensa y recuperación. Para lograrlo con la debida eficacia se creó el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, que había de actuar en las zonas que se iban reconquistando, y para ello fué preciso militarizar parte del personal adscrito al mismo, el cual, poseído de un elevado espíritu, consiguió, con redoblado esfuerzo, restituir en gran parte dicho Tesoro Nacional. Mas, cesados los motivos que justificaran tales medidas, y tras de testimoniar la gratitud por los excelentes servicios prestados, procede la desmilitarización del expresado personal.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El personal adscrito a los cuadros del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional que fué militarizado con, el empleo de Teniente, Alférez, Suboficial o clase, con arreglo al Decreto de veintitrés de abril de mil novecientos treinta y ocho, quedará desmilitarizado desde la fecha de publicación del presente Decreto.

Artículo segundo.—Dicho personal pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento, quedando en la situación militar que tuviera antes de su militarización o en la que por otro concepto legal pueda haber obtenido hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo tercero.—El tiempo que han permanecido militarizados en dicho Servicio se les contará como servido en filas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de mayo de 1942 sobre cese de Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Excmo. Sr.: Por haber sido destinado para otro cargo, cesa en el de Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao don José Ignacio Aguirre Cimiano. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

ORDEN de 27 de mayo de 1942 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de junio próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de julio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda, para el mes de junio próximo, la siguiente clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo:

Mercancías «urgentes» por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las Zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transportes, aprobados por dicha Delegación).

Aceites comestibles.

Aceites de orujo.

Arroz.

Azúcar.

Azúfre.

Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).

Chatarra (previa indispensable presentación de la guía del Sindicato Nacional del Metal).

Dinamita.

Envases en general.

Harinas.

Jabón común o sus substitutivos (siempre que ostenten el nombre como tales).

Legumbres secas.

Madera de entibar para minas.

Maquinaria agrícola (en general).

Material refractario manufacturado.

Materiales para construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría General de Material Ferroviario, al solicitar el material).

Patatas.

Piensos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Semillas.

Sisal (fibra e hilo).

Vencejos (para faenas agrícolas).

Mercancías «preferentes» por vagón completo

Aceites lubricantes.

Aceite y hierro en redondos.

Alquitrán.

Anticriptogámicos.

Arcillas refractarias.

Asfalto.

Brea.

Cáñamo.

Carbones minerales sin ciclo permanente.

Carbones vegetales.

Cementos y otros aglomerantes.

Insecticidas.

Ladrillos.

Língotes de hierro.

Limonas.

Maderas para construcciones.

Naranjas.

Pizarra para techar.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa cáustica).

Sal.

Slíce (para material refractario).

Tejas.

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle, en las siguientes mercancías:

Acetileno.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y materia de cura urgente).

Azúcar, para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Alcohol, para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad (siempre que en la guía se haga constar dicho extremo).

Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).

Cubiertas y cámaras usadas, para vehículos de tracción mecánica, consignados precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Trans-

portes, consignados a los señores Alcaldes (sin limitación de peso).

Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).

Féculas.

Ferrocarriles (previa indispensable presentación orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las industrias siderúrgicas).

Géneros frescos.

Herramientas agrícolas.

Hilos de agavillar.

Huevos.

Leche condensada, desecada materializada y desecada ácida.

Lonas para cubrir vagones.

Material de incubación y cría de polluelos.

Material telegráfico (los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado, o Jefe de los almacenes generales de Madrid).

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mecha, dinamita y detonadores.

Muebles usados (sin limitación de peso).

Oxígeno.

Piensos.

Plantas de vivero.

Recambios para maquinaria agrícola.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado (ya figuren como remitentes o consignatarios), sin limitación de peso.

Sisal.

Semillas.

Sulfato de magnesia impuro.

Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Vencejos (para faenas agrícolas).

Volatería.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones; es decir, limitada para ciertos destinos a determinados días de la semana.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de junio próximo substituyendc a la Orden de 27 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 118).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de mayo de 1942 por la que se convoca oposición para la provisión de 800 plazas de Carteros Urbanos de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Existiendo diversas vacantes en el Cuerpo de Carteros Urbanos cuya provisión es indispensable para atender a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por V. I. se ha servido disponer que se convoque oposición para proveer 800 plazas de Carteros Urbanos de segunda clase, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, de las 800 plazas anunciadas a oposición corresponden: El 20 por 100 (160), para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; el 40 por 100 (320), para ex combatientes; el 10 por 100 (80), para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses y acrediten su lealtad al Régimen durante el cautiverio; otro 10 por 100 (80), para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y el 20 por 100 restante (160), para la oposición libre. En caso de no cubrirse alguno o algunos de los cupos anteriores se distribuirán las vacantes que en ellos ocurran entre los restantes grupos proporcionalmente a los porcentajes que tienen señalados.

Los Carteros urbanos interinos y adjuntos podrán concurrir a esta oposición en los grupos especiales o en el libre, según la cualidad que puedan acreditar, debiendo justificar esta condición de interinidad por certificación del Archivo General de Correos o de los Administradores Principales respectivos, en la que se acreditará su tiempo de servicios postales totalizado en 30 de junio de 1942, a los efectos que se expresan en la cláusula 16.

2.ª Los aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha de la publicación de esta Orden y no exceder de 35 en 31 de diciembre del año actual, a excepción de los Carteros Urbanos interinos y adjuntos e hijos y huérfanos de funcionarios de cualquiera de los Cuerpos de Correos, que podrán tomar parte en la oposición cualquiera que

sea su edad máxima, si tienen cumplidos como mínimo los 18 años.

3.ª Los candidatos dirigirán sus instancias a ésa Dirección General, acompañada inexcusablemente de los siguientes documentos, sin los cuales no se admitirán sus instancias, perdiendo el derecho a tomar parte en la convocatoria:

a) Instancia solicitando tomar parte en la oposición, reintegrada con póliza de 1.50 pesetas y un sello de peseta del Colegio de Huérfanos de Correos, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad y domicilio, así como el grupo a que se acoge de los establecidos en la cláusula 1.ª

b) Cédula personal del ejercicio corriente, que reseñarán en la instancia y retirarán en el acto de su presentación, una vez confrontados los datos si residieran en Madrid; bastando para los de provincias con su reseña en la instancia.

c) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del término de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas.

d) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde residan los interesados, reintegrada con póliza de tres pesetas, independientemente de los demás timbres y pólizas que exija el Municipio respectivo.

e) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

f) Certificación acreditativa de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por los Gobernadores Civiles o Jefes provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S. en las capitales de provincia, y por el Alcalde o Jefe Local del Partido en las demás poblaciones, reintegrada, en todo caso, con póliza de tres pesetas.

g) Declaración jurada del concursante de no hallarse sometido a expediente de depuración o procesado, ni haber sido expulsado o sancionado por algún Organismo del Estado, Provincia o Municipio y de reunir las condiciones exigidas por la Ley para ser funcionario público, reintegrada con timbre móvil de 0,25 pesetas.

4.ª A los efectos de su inclusión en los grupos detallados en la cláusula 1.ª, y con independencia de los documentos que se exigen en la 3.ª, los opositores habrán de presentar:

Los que soliciten ser clasificados como Caballeros Mutilados, copia legalizada del acta de declaración de Caballeros Mutilados.

Los que pretendan ser considerados

como ex combatientes, justificarán esta condición con certificaciones de haber servido en primera línea el tiempo necesario para obtener la Medalla de la Campaña.

Los ex cautivos, deberán acreditar su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio, debiendo presentar, además, certificado de haber sido cautivo de las fuerzas rojas.

Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos, justificarán su condición de tales con la certificación correspondiente.

5.ª Toda omisión o falsedad en los documentos expresados en las dos cláusulas precedentes, dará lugar a la no admisión o separación del interesado, si hubiese llegado a ingresar en el Cuerpo, y a la inhabilitación perpetua para servir en Correos, además de las responsabilidades consiguientes.

6.ª Las instancias, acompañadas de los documentos de referencia, deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Correos o en el de cualquiera de las Administraciones Principales durante el mes de junio próximo, advirtiéndose que, por ningún concepto, se admitirá la que no se componga de todos los documentos expuestos.

7.ª En el acto de presentar la instancia los opositores habrán de satisfacer 20 pesetas por derechos de examen. El resguardo de este pago habrán de exhibirlo, así como la Tarjeta Postal de Identidad (de que habrán de proveerse) al verificar los ejercicios de examen, y siempre que se les exija para identificar su personalidad.

8.ª La Dirección General de Correos y Telecomunicación se reserva la facultad de no admitir a los aspirantes que no reúnan las debidas garantías, en especial, las que establece el apartado f) de la cláusula tercera.

9.ª Los concursantes habrán de poseer la aptitud física necesaria, para comprobar la cual habrán de someterse a reconocimiento por los médicos designados por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, advirtiéndose que serán eliminados los que, a juicio facultativo, no reúnan las condiciones físicas necesarias para efectuar el reparto de correspondencia; este reconocimiento comenzará el día 1.º de octubre próximo, y cada opositor se someterá a él el día hábil que le interese, a partir de esa fecha hasta la víspera del en que haya de actuar en la oposición, debiendo satisfacer como derechos la cantidad de 2,50 pesetas y

justificar su personalidad por medio de la Tarjeta Postal de Identidad.

10. Los opositores serán clasificados por orden alfabético de apellidos, haciéndose público el día 15 de julio próximo por medio de listas que se fijarán en el Palacio de Comunicaciones o donde se anuncie previamente.

En el plazo de quince días, a contar de la fecha anterior, podrán reclamar los interesados respecto de su admisión o exclusión, quedando caducada toda reclamación pasado ese plazo.

11. El comienzo de cada ejercicio se anunciará con diez días de anticipación, debiendo empezar el primero el día 5 de octubre próximo.

12. Los opositores deberán actuar inexcusablemente los días que sean citados por el Tribunal y, únicamente, se concederá que actúen en un segundo y último llamamiento, aquellos examinandos que fehacientemente justifiquen la imposibilidad de actuar en el día que les corresponda.

13. Los ejercicios serán dos, constando cada uno de examen escrito y oral.

PRIMER EJERCICIO

Examen escrito.—Escritura al dictado para calificación de ortografía de un texto en español a elección del Tribunal.—Análisis morfológico de todo o parte del texto anterior.—Resolución de un problema de Aritmética relacionado con las cuatro reglas y las de tres e interés simple.

Examen oral.—Lectura de manuscrito.—Alguna pregunta sobre el ejercicio de gramática antes citado y contestación a un tema de Aritmética sacado a la suerte de entre los que componen el programa.

SEGUNDO EJERCICIO

Examen escrito.—Desarrollar un tema de Geografía Postal de España y Universal sin que se les exija dibujar el gráfico, y otro de Legislación del Servicio de Correos.

Examen oral.—Contestar a un tema de Geografía Postal de España y Universal y otro de Legislación de Correos, sacados a la suerte de entre los que constituyen el programa.

14. Cada individuo del Tribunal calificará los ejercicios anteriores por puntos desde cero hasta diez y la media aritmética será la puntuación definitiva para cada examen, entendiéndose que el opositor que no obtenga cinco puntos por lo menos en cada uno, quedará totalmente eliminado de la convocatoria, no pasando de un examen a otro aquel que no obtenga la puntuación mínima indicada.

15. Los hijos y huérfanos de funcionarios de Correos no cubrirán plaza y como excepción única los probados sin ella tendrán derecho a ingresar en las vacantes que ocurran.

16. A los Carteros Urbanos interinos y adjuntos aprobados se les computará, a los efectos de su inclusión en la propuesta general, un punto más de los que obtengan, fraccionable por trimestres, por cada año de servicio en Correos.

17. Terminados los ejercicios de oposición se reunirá el Tribunal o Tribunales y procederán a extender el acta de colocación de los opositores aprobados, teniendo en cuenta la puntuación obtenida por éstos. La lista definitiva será sometida a la aprobación de la Superioridad y contra el acuerdo ministerial que dé la aprobación a la propuesta no se admitirá recurso alguno.

18. Los aspirantes aprobados ingresarán en el Cuerpo, colocándose en el escalafón con arreglo al número obtenido en la oposición, siendo destinados a prestar servicio en las Oficinas donde se considere necesario, entendiéndose que los opositores que excedan del número de vacantes que existen al término de la convocatoria, quedarán en expectación de destino para cubrir las vacantes que se vayan produciendo.

19. Queda autorizada esa Dirección General para publicar los programas y para dictar las normas complementarias de la presente Orden, entendiéndose que no se considerarán válidos para esta convocatoria cualquiera de los ejercicios aprobados en las anteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de abril de 1942 por la que se nombra a don Paulino Pedret Casado Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Paulino Pedret Casado Catedrático numerario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la

Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 12.000 pesetas y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de abril de 1942 por la que se nombra a don Pedro Ramón Lamas Lourido Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Ramón Lamas Lourido Catedrático numerario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con el haber anual de entrada de 12.000 pesetas y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de mayo de 1942 por la que se nombra Catedrático de Geometría analítica de la Universidad de Zaragoza a don Pedro Abellanas Cebollero.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Abellanas Cebollero Catedrático numerario de Geometría analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de mayo de 1942 por la que se nombra a don Francisco Botella Raduán Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Botella Raduán

Catedrático numerario de Geometría analítica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas, mil más, según lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio del Corral Saiz Profesor Ayudante de «Elementos de máquinas y mecanismos» e «Hidráulica y máquinas hidráulicas» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 14 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) se anunció concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor Ayudante de «Elementos de máquinas y mecanismos» e «Hidráulica y máquinas hidráulicas», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid;

Resultando que la Comisión calificadora designada al efecto propone por unanimidad, para el desempeño de la citada plaza, a don Antonio del Corral Saiz, por estimar que reúne los mayores méritos entre los demás aspirantes presentados;

Vistos el Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 5 de diciembre siguiente y Orden de 14 de octubre de 1941;

Considerando que la tramitación de este expediente ha seguido las normas reglamentarias determinadas por las citadas disposiciones y sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Antonio del Corral Saiz Profesor Ayudante de «Elementos de máquinas y mecanismos» e «Hidráulica y máquinas hidráulicas» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, por el plazo de cinco años, prorrogable por otros cinco, con el haber de 4.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Desiderio M. Moneva Sebastián Ayudante temporal de «Análisis algebraico» y «Cálculo integral y Mecánica racional» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 14 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), se anunció concurso a la plaza de Ayudante temporal de «Análisis algebraico» y «Cálculo integral y Mecánica racional», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid;

Resultando que la Comisión calificadora propone, por unanimidad, para el desempeño de la citada plaza al único aspirante presentado don Desiderio M. Moneva Sebastián.

Vistos el Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 5 de diciembre siguiente y Orden de 14 de octubre de 1941;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales que regulan esta materia;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Desiderio M. Moneva Sebastián Ayudante temporal de «Análisis algebraico» y «Cálculo integral y Mecánica racional», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, por el plazo de cinco años, prorrogable por otros cinco, con la remuneración de 4.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto undécimo, subconcepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se rectifica la de 7 de marzo pasado, por la que se jubiló al funcionario administrativo don Tomás Cortés Moreno.

Ilmo. Sr.: Verificadas las oportunas corridas de escalas en el Escalafón de funcionarios técnico-administrativos de este Departamento, como consecuencia de la modificación de la plantilla en el mencionado Cuerpo, consignada en el Presupuesto vigente, y habiéndole correspondido el ascenso a la categoría inmediata superior, con efectos de primero de enero del corriente año, al que fué Jefe de Negociado de primera clase, don Tomás Cortés Moreno, jubilado por Orden ministerial de 7 de marzo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden anteriormente mencionada en el sentido de que la categoría administrativa que corresponde a don Tomás Cortés Moreno, en la fecha de su jubilación, es la de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de abril de 1942 (rectificada) por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Central de Trabajo a don Esteban Enrique Rebollar Llaudará.

Habiéndose padecido error material en la inserción del sumario de esta Orden, publicada en la página 3741 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147 (27-5-942), se publica de nuevo debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley orgánica de la Magistratura de Trabajo de 17 de octubre de 1940, y a propuesta del Director general de Jurisdicción del Trabajo,

Este Ministerio nombra Vicepresidente del Tribunal Central de Trabajo al Magistrado don Esteban Enrique Rebollar Llaudará, por ser el más an-

tigo de los que componen dicho Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de mayo de 1942 por la que se separa definitivamente del servicio al Subinspector de Trabajo don Eugenio Gavilán Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado contra el Subinspector de Trabajo de segunda clase, don Eugenio Gavilán Gutiérrez, por abandono de servicio, y de acuerdo con la propuesta del Sr. Juez instructor e información obrante en el citado expediente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto separar definitivamente del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo al encartado Sr. Gavilán Gutiérrez, como incurso en la falta muy grave señalada en el párrafo tercero del artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1918, y cuya sanción se halla prevista en el artículo 60 de dicho Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando el Tribunal designado para la calificación de los ejercicios de las oposiciones para la provisión de una plaza de Médico Cirujano en el Hospital de Bata y otra en expectativa de destino.

Convocadas oposiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de febrero pasado, para la provisión de una plaza de Médico Cirujano en el Hospital de Bata (Gu-

nea Continental española) y otra en expectativa de destino.

Esta Dirección General, a propuesta de los Organismos competentes, ha designado el Tribunal siguiente:

Presidente: Don Laureano Olivares Sexmilo, Cateórico de Patología quirúrgica de la Universidad Central.

Vocales: Don José del Val Córdón, Comandante Médico de la Armada y Cirujano de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Don Angel Garaizábal Bastos, Comandante Médico de la Sección de Sanidad del Ministerio del Aire, Diplomado en Cirugía.

Don Mariano Madruga Jiménez, Comandante Médico de Sanidad Militar.

Don Víctor Manyel Noguera, del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid.

Secretario sin voz ni voto: Don Enrique Mateos Sánchez, funcionario de la Sección de Colonias de esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para provisión de la plaza de Juez de Primera Instancia de Larache (Protectorado de España en Marruecos).

Vacante la plaza de Juez de Primera Instancia de Larache (Protectorado español en Marruecos), dotada en el Presupuesto del Majzén con el sueldo anual de trece mil doscientas pesetas y la gratificación, también anual, de cinco mil seiscientas cincuenta pesetas, se saca a concurso su provisión, de conformidad con las vigentes disposiciones y con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Los solicitantes deberán pertenecer a la carrera judicial española, con la categoría de Juez de Primera Instancia. Al concurso no podrán acudir los sujetos a procedimiento, cualquiera que sea su clase; los sancionados y aquellos que de su expediente personal resulte que hubieran sido corregidos disciplinariamente.

2.^a Las solicitudes deberán presentarse en este Ministerio, Dirección General de Marruecos y Colonias antes de la una de la tarde del día 30 del próximo mes de junio. Esta Dirección formulará la correspondiente propuesta de resolución, una vez que haya sido oído el Ministerio de Justicia.

3.^a Con las instancias, y aparte de acompañar los documentos en que cada interesado acredite cumplir las condiciones mínimas indispensables para solicitar, podrán acompañarse también justificantes de otros méritos.

4.^a Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las normas establecidas sobre provisión de destinos públicos, singularmente en cuanto al Dahir de 20 de noviembre de 1939, que dispone las condiciones de preferencia a Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc. En igualdad de condiciones serán preferidos para el desempeño del cargo ante todos los que acrediten especialmente preparación en Derecho musulmán y después los que acrediten completo conocimiento de cualquiera de los idiomas árabe (literal o vulgar), alemán, italiano y francés.

5.^a La solicitud de la vacante impondrá al designado la obligación de posesionarse del cargo en el término de treinta días siguientes al nombramiento, previa renuncia a cualquier otro cargo que con independencia de su función judicial o aunque tenga relación con ella, desempeñe el nombrado en España, con prevención de que si no formula renuncia en ese lapso de tiempo se entenderá que opta definitivamente por él y quedará sin efecto su nombramiento para el Protectorado.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

Prorrogando el plazo de admisión de instancias al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Comercio Interior, de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

No habiéndose presentado ninguna instancia hasta la terminación del plazo dado para su admisión al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Comercio Interior, de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, se hace presente por este anuncio que queda prorrogado dicho plazo hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de junio, pudiéndolo solicitar los concursantes que cumplan las condiciones que se indicaban en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 24 de marzo último.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 4 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes), ocurridas con anterioridad al 18 de julio de 1936.

PROVINCIA	Partido	Forma de provisión	Categoría	Dotación — Pesetas	Municipios que integran el Partido Farmacéutico	Familias adscritas a la Beneficencia Municipal	Censo de población
Barcelona	Llinas del Valle	Defunción	4. ^a	1.100	Llinas del Valle y Villalba de Saserra	32	1.995
Idem	Pobla de Claramunt	Renuncia	4. ^a	1.100	Pobla de Claramunt, Carme y Orpi	21	1.975
Idem	Rubi	No haberse provisto nunca	1. ^a	2.750	Rubi	125	6.408
Granada	Campoitejar	Idem	4. ^a	1.100	Campoitejar, Dehesas Viejas	150	2.266
León	Destriana	Renuncia	2. ^a	2.200	Destriana, Castrillo de la Valduerna y Quinta de Congosto	81	4.248
Idem	Sahagún	Idem	1. ^a	2.750	Sahagún, Bercianos, Calzada, Gordaliza, Joara, Villamol	—	6.791
Idem	Villaseca	No haberse provisto nunca	2. ^a	2.200	Villaseca y Cabrillanes	100	4.265
Lerida	Cervera	Idem	1. ^a	2.750	Cervera, Arañó Grañanella, Grañena, Preñonosa, Sant Antolí, San Pere dels Talavera	76	8.414
Idem	Freixanet y Altadill	No haberse provisto nunca	4. ^a	1.100	Freixanet y Altadill y Estarás	7	1.605
Idem	Guimerá	Renuncia	2. ^a	2.200	Guimerá, Clutadilla, Montolui de Cervera, Montornés y Nalech	17	2.763
Idem	Liñola	Idem	4. ^a	1.100	Liñola	17	2.141
Idem	Oliana	Idem	2. ^a	2.200	Oliana, Basella, Oren, Paramola y Pinell	23	4.013
Idem	Seo de Urgel	No haberse provisto nunca	1. ^a	2.750	Seo de Urgel y 23 anejos	70	13.127
Idem	Solsona (2 vacantes)	Idem	1. ^a	2.750	Solsona y 11 anejos	64	10.063
Idem	Tremp	Idem	1. ^a	2.750	Tremp y 12 anejos	40	7.584
Tarragona	Valls (1. ^a zona)	Idem	1. ^a	2.750	Valls, Massó y Vallmoll	105	6.879
Valencia	Liria	Renuncia	1. ^a	2.750	Liria y Benisano	245	10.560
Vizcaya	Valmaseda	Defunción	2. ^a	2.200	Valmaseda	25	3.697

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de abril de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Victoria y doña María Alegría Uzurdiaga (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	(Max. aut. ...)	3.500,00	12-4-1937	Navarra.
Doña M.ª Mercedes y D.ª Rosa Alonso Crespo (O.)	Maestra Nacional	626,66	Transmisión		1-1-1941	Vizcaya.
Doña Carmen Aranda Gómez (O.)	Maestra Nacional	232,00			15-1-1941	Málaga.
Doña Ana Abad Morante (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	19-3-1941	Palencia.
Doña Serafina Angulo Maestro (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	7-2-1942	Vizcaya.
Doña Etelvina Billo Ríos (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	24-12-1936	Salamanca.
Doña Luisa Balboy Bas (V.)	Maestra Nacional	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	10-1-1942	Tarragona.
Doña Josefa Criado Plaza (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	4.000,00	11-12-1936	Toledo.
Doña Consuelo Díez Zubeizu (P. E.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	10-7-1940	Santander.
Doña María Jesús Espada Porea (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28-3-1937	Córdoba.
Doña Juana Fernández Catibano (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	26-10-1936	Zamora.
Doña Julia Fernández Nieto e hijos y doña Josefa Martín Pérez (V. O.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23-2-1941	Zamora.
Doña Victoriana García Gómez (P. E.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	10-7-1940	Guadalajara.
Doña María Petra González Rivas (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	10-4-1939	Badajoz.
Doña Beatriz Gutiérrez Fernández (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	22-10-1940	Toledo.
Doña Dolores Mániz Lledó (V.)	Maestra Nacional	648,61	15 por 100	4.000,00	21-12-1941	Valencia.
Doña Aurora Maza Calvo y don Casfo, don Augusto y don Alfonso Gil Maza (V. O.)	Maestra Nacional	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	8-8-1938	Pontevedra.
Doña Rafaela Mediavilla Vélez (V.)	Maestra Nacional	666,66	3.ª parte	2.000,00	1-2-1942	Palencia.
Doña María de las Mercedes Mercadé Colón (V.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	18-1-1942	Zaragoza.
Doña Eugenia-Fe, doña Teresa y doña Caridad Nuño Domínguez (O.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	27-8-1939	Madrid.
Doña Modesta Otero Otero (V.)	Maestra Nacional	600,00	15 por 100	4.000,00	12-9-1936	Zamora.
Doña Antonia Orejas González (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23-2-1942	León.
Doña María del Olvido Fernández García (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	24-9-1941	Oviedo.
Doña Salvador Ortega Velázquez (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28-9-1941	Zaragoza.
Doña Fuensanta Palmira Gayar Gómez (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	29-6-1940	Albacete.
Doña María de los Dolores Padilla González (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	25-11-1941	Almería.
Doña Dolores Pacheco Torres (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	9-4-1941	Córdoba.
Doña Francisca Ruiz Fuertes (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	1-11-1941	Valencia.
Doña Francisca Sáez de Ibarra Zufia (O.)	Maestra Nacional	666,66	Transmisión		17-1-1941	Guipúzcoa.
Doña María Tortosa López (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	24-9-1937	Valencia.
Doña María Unzué Ortiz (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	25-6-1939	Madrid.
Doña Fidéla Viñas Villamor (O.)	Maestra Nacional	333,33	Transmisión		3-3-1939	Burgos.
Doña Rosario Vázquez González (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Transmisión		16-10-1941	Toledo.
Doña Eutiquia Zurro Marínero (V.)	Maestra Nacional	603,89	15 por 100	4.025,00	29-1-1942	Valladolid.

PENSIONES DE MAGISTERIO

Doña Josefa Sanjurjo Losada	Maestra Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	9-8-1941	Lugo.
D on Antonio Illera Sánchez	Maestro Nacional	5.600,00	80 por 100	7.000,00	1-7-1936	Cáceres.
Doña Jacoba Conde Díez	Maestra Nacional	5.760,00	80 por 100	7.200,00	9-3-1942	Valladolid.
D on Luis Gallego López	Maestro Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1-4-1942	Guadalajara.
Doña María de la Concepción Tobío Suárez	Maestra Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	28-4-1941	La Coruña.
Doña Manuela Santos Borrego	Idetr.	3.200,00	80 por 100	4.000,00	20-7-1941	Madrid.
D on Pascual Michavilla Benet	Maestro Nacional	2.000,00	40 por 100	5.000,00	1-11-1940	Valencia.
Doña Constancia San Agustín	Maestra Nacional	2.400,00	80 por 100	4.000,00	13-12-1941	Huesca.
D on Primo Lorente Gómez	Maestra Nacional	2.400,00	80 por 100	3.000,00	1-11-1941	Teruel.
Doña Trinidad González Fernández	Maestra Nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	1-12-1941	Granada.
D on Ezequiel Simó Esparag	Maestro Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	12-2-1942	Valencia.
Doña Antonia Figuerá Cosialls	Maestra Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	17-1-1942	Madrid.
Doña Antonia Martínez García	Idetr.	7.680,00	80 por 100	9.600,00	29-9-1941	Murcia.
Doña Eugenia Hernández Vaquero	Idetr.	3.200,00	80 por 100	4.000,00	2-11-1941	León.
D on Leopoldo Castro Sánchez	Maestro Nacional	8.400,00	80 por 100	10.600,00	28-11-1941	Barcelona.
D on Rafael Gómez Pérez	Idetr.	4.800,00	80 por 100	6.000,00	4-10-1941	Málaga.
Doña Manuela Ferreiro Bouzas	Maestra Nacional	1.600,00	40 por 100	4.000,00	27-7-1941	Orense.
D on C-pr-ano Moral Torrijos	Maestro Nacional	4.000,00	80 por 100	5.000,00	29-1-1942	Madrid.
D on Máximo Cámara Rupérez	Idetr.	6.720,00	80 por 100	8.400,00	19-11-1941	Burgos.
D on Cristino Pinto Uriarte	Idetr.	3.000,00	60 por 100	5.000,00	19-2-1942	León.
Doña María Barbeito Cerviño	Maestra Nacional	9.600,00	80 por 100	12.000,00	12-3-1942	La Coruña.
D on Vicente García Neira	Maestro Nacional	7.680,00	80 por 100	9.600,00	8-12-1941	Portoavedra.

MESADAS

Doña María Teresa Arbellá Taléns (M. V. P.)	Idetr.	1.686,65	15 mesadas al respecto de 4.000 pesetas	Valencia.
Doña Luisa González Arriero (V.)	Idetr.	1.686,65	5 mesadas al respecto de 4.000 pesetas	Toledo.

JUBILACIONES

D on Pedro Martín Rodríguez	Inspector Cuerpo Gral. Policía.	6.060,00	60 por 100	10.100,00	6-1-1942	Madrid.
D on Fernando del Río y Rico	Abogado del Estado	14.000,00	80 por 100	17.500,00	11-2-1942	Idem.
D on Blas de Uruguru y Fernández	Jefe Superior Admo. Pericial	14.000,00	80 por 100	17.500,00	24-12-1941	Idem.
D on Fernando Avila González	Aduanas	8.080,00	80 por 100	10.100,00	1-12-1941	Idem.
D on Manuel Díaz-Cañaveras	Inspector 1.ª Cuerpo Policía	2.800,00	80 por 100	3.500,00	5-5-1941	Málaga.
D on Ramón Varela Ferreiro	Portero 2.º Ministerios Civiles	3.600,00	80 por 100	6.000,00	10-8-1941	Lugo.
D on Rafael Rodríguez Jiménez	Jefe Ndg.ª 2.ª M. Agricultura.	6.660,00	60 por 100	11.100,00	21-9-1941	Granada.
D on Juan Galiano Nobro	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	3.600,00	60 por 100	6.000,00	30-9-1941	Málaga.
D on Luis Mármol Díaz	Cartero Urbano Mayor de 2.ª	10.000,00	80 por 100	12.500,00	23-10-1941	Barcelona.
D on Enrique Martín Paomo	Comisario 2.ª Cuerpo Policía	4.320,00	80 por 100	7.200,00	6-9-1940	Málaga.
D on Miguel Lozano Beato	Cartero Mayor de 1.ª clase	6.720,00	80 por 100	8.400,00	25-9-1941	Cáceres.
D on José Arando Rivero	Inspector 2.ª Cuerpo Policía	6.720,00	80 por 100	8.400,00	25-9-1941	Lugo.
D on Wenceslao Moya la Rosa	Idem	3.600,00	80 por 100	6.000,00	28-4-1940	Málaga.
D on Pedro Oyarzábal y Oyarzábal	Cartero Urbano Mayor de 2.ª	5.200,00	80 por 100	6.500,00	23-2-1942	Madrid.
D on José del Pino y Jiménez	Portero 1.º Ministerios Civiles	8.880,00	80 por 100	11.100,00	19-12-1941	Barcelona.
D on José Monllor Blánquez	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	5.760,00	60 por 100	9.600,00	26-7-1941	Idem.
D on Nicolás Fernández Benítez	Jefe Ndg.ª 1.ª Obras Públicas	3.000,00	60 por 100	5.000,00	2-2-1942	Madrid.
D on Juan Manuel Mazarrasa Quintanilla	Inspector Gral. Cuerpo Ingenieros Minas	15.000,00	80 por 100	20.000,00	30-1-1942	Idem.
D on Fernando Palacios de Barga	Jefe Admón. 3.ª Telégrafos	9.600,00	80 por 100	12.000,00	11-12-1941	Barcelona.
D on Pedro Pérez Sánchez	Jefe Admón. 1.ª Telégrafos	8.640,00	80 por 100	14.400,00	17-1-1942	Madrid.
D on Manuel Baumela Más	Intérprete 4.ª clase	5.200,00	80 por 100	6.500,00	21-6-1941	Meilla.
D on Joaquín Martínez Cayuela	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	8.880,00	80 por 100	11.100,00	21-10-1941	Murcia.
D on Fernando Heredia Alvarez	Comisario 3.ª ídem id.	8.880,00	80 por 100	11.100,00	18-12-1941	Barcelona.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote; E. esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulator Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Don Martín Lázaro Calvo	Inspector Veterinario	7.680,00	80 por 100	9.600,00	8-12-1941	Vigo.
Don Nicéforo García Cantero	Inspector 1.º Cuerpo Policía	8.080,00	80 por 100	10.100,00	16-12-1941	Madrid.
Don José Díaz Gómez	Inspector 2.º Cuerpo Policia	8.080,00	80 por 100	10.100,00	17-10-1941	Idem.
Don Marcial Urrea Chanorro	Comisario 2.º Cuerpo Policia	10.000,00	80 por 100	12.500,00	1-11-1941	Idem.
Don Agapito Rodríguez Díaz	Cartero Urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	5-8-1941	Sevilla.
Don Pedro Aguirre Gutiérrez	Jefe Admón. 1.ª Telégrafos	11.520,00	80 por 100	14.400,00	5-1-1942	Santander.
Don Vicente Arias de la Maza	Secretario O. Puerto Barcelona.	12.135,74	80 por 100	15.169,68	1-12-1941	La Coruña.
Don Valeriano Albarán Losada	Suboficial Cuerpo Seguridad	2.400,00	60 por 100	4.000,00	15-9-1940	Madrid.
Don Enrique Fernández Sanz	Médico Beneficencia del Estado.	6.720,00	80 por 100	8.400,00	2-2-1942	Idem.
Don Fernando Cabello Lapiedra	Jefe Admón. M.º Industria	14.000,00	80 por 100	17.500,00	3-12-1941	Idem.
Don Fabián Zamborán Echeverría	Jefe Negd. 3.º Cuerpo Adminis- trativo Tribunal S. Audiencias	4.320,00	60 por 100	7.200,00	1-3-1942	Navarra.
Don Tomás Fernández Cuevas Oria	Inspector 1.º Cuerpo Policia	6.060,00	60 por 100	10.100,00	1-9-1941	Madrid.
Don Emerito Ruiz Castellanos de Miguel	Practicante Hospital Almadén	2.800,00	80 por 100	3.500,00	11-7-1941	Ciudad Real.
Don Gonzalo Guisado Hidalgo	Portero 3.º Ministerios Civiles	2.400,00	60 por 100	4.000,00	25-3-1942	Madrid.
Don Saturnino Hernando Mingueta	Capataz Forestal	2.800,00	80 por 100	3.500,00	30-11-1941	Segovia.
Don Luis Garrido Escobar	Comisario 1.º Cuerpo Policia	10.960,00	80 por 100	13.700,00	1-1-1942	Madrid.
Don Pedro Sasé Cáceres	Inspector 1.º Cuerpo Policia	6.060,00	60 por 100	10.100,00	18-12-1941	Badajoz.
Don Tomás Fernández Madrid	Portero 4.º Ministerios Civiles	1.000,00	40 por 100	2.500,00	14-8-1940	Sevilla.
Don José Martínez Máinez	Portero 1.º ídem id.	4.800,00	80 por 100	5.000,00	6-2-1942	Guipuzcoa.
Don Fernando de la Fuente Blanco	Jefe Admón. M.º Industria	8.800,00	80 por 100	11.000,00	1-1-1940	Madrid.
Don Julio García Bethancourt	Comisario Cuerpo Policia	8.220,00	60 por 100	13.700,00	6-12-1941	Barcelona.
Don Eusebio Moreno Pariente	Suboficial Cuerpo Seguridad	2.700,00	60 por 100	4.500,00	1-1-1940	Madrid.
Don Jorge Ponce de León y Diaz	Comisario 2.º Cuerpo Policia	10.000,00	80 por 100	12.500,00	17-12-1941	Idem.
Don Constantino Méndez Hermda	Jefe Admón. 3.ª C. Gral. Hda.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	26-1-1942	Pontevedra.
Don José Mateo García	Inspector 1.º Cuerpo Policia	8.080,00	80 por 100	10.100,00	20-12-1941	Barcelona.
Don Juan Félix Dopazo Sánchez Valdepeñas	Cartero Mayor 2.ª clase	3.500,00	60 por 100	5.000,00	7-10-1941	Ciudad Real.
Don Mateo Curteses Mediavilla	Policia Armada	2.160,00	60 por 100	3.600,00	1-10-1941	Madrid.
Don Leandro Lajara Rubio	Inspector 1.º Cuerpo Policia	8.080,00	80 por 100	10.100,00	20-12-1941	Idem.
Don Juan Perriage Arcaas	Sargento Cuerpo Seguridad	2.400,00	60 por 100	4.000,00	1-7-1940	Murcia.
Don Cecilio Galera Fernández	Portero 2.º Ministerios Civiles	2.800,00	80 por 100	3.500,00	21-3-1942	Madrid.
Don Lorenzo Ihort Montori	Guardia Policia Armada	1.300,00	40 por 100	3.250,00	27-11-1940	Huesca.
Don José Molero Levenfeid	Consejo Insp. Ing. Caminos	14.000,00	80 por 100	17.500,00	7-1-1942	Madrid.
Don Juan Godoy Mérida	Ayudante Mayor 4.º O. Públcas	7.680,00	80 por 100	9.600,00	27-5-1941	Malaga.
Don Francisco Calvet Aldema	Substante Mayor 1.ª O. P.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	11-1-1942	Barcelona.
Don Manuel Bouzas Valcárcel	Portero 3.º Ministerios Civiles	1.600,00	40 por 100	4.000,00	27-2-1941	Lugo.
Don Isidoro de Castro Hermoso	Portero 2.º ídem id.	3.600,00	80 por 100	4.500,00	5-5-1941	Oviedo.
Doña Encarnación Cuscurita Meseguer	Profesora Magisterio	13.120,00	80 por 100	17.400,00	16-11-1941	Barcelona.
Don Manuel Mármol Miralles	Inspector 2.º Cuerpo Policia	6.720,00	80 por 100	8.400,00	2-12-1941	Cartagena.
Don Antonio Robles Cigcosos	Comisario 3.º Cuelmpo Policia	1.880,00	80 por 100	11.100,00	1-11-1941	Palencia.
Don Leonardo Bodoque Villalba	Guardia Cuerpo de Seguridad	2.880,00	80 por 100	3.600,00	28-12-1940	Cuenca.
Don Dominicano González Gil	Consejo Inspector Gral. Cuerpo Ingenieros Caminos	1.300,00	40 por 100	3.250,00	1-6-1940	Barcelona.
Don Gabriel Huidobro de la Cuesta	Presidente Sección Cuerpo Inge- nieros de Caminos	14.000,00	80 por 100	17.500,00	14-9-1941	Santander.
Don José Herbella Zobel	Guardia Urbano Seguridad	15.000,00	80 por 100	20.000,00	25-11-1941	Madrid.
Don Francisco Barceó León	Cartero Urbano Mayor de 1.ª	1.950,00	60 por 100	3.250,00	25-9-1940	Córdoba.
Don Miguel Micó Gueroia	Cartero Urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	10-5-1941	Valencia.
Don Lucas Saldaña Galván	Cartero Urbano	754,81	20 por 100	3.774,07	27-10-1940	Salamanca.
Don Emilio Martialay Mendoza	Sargento Cuerpo Seguridad	2.400,00	60 por 100	4.000,00	21-10-1941	Madrid.

Don Federico Fernández	Cartero Urbano	1.900,00	40 por 100	4.750,00	Idem.	19-7-1941	Barcelona.
Don José Mateo Fernández	Guardia Policía Armada	1.440,00	40 por 100	3.600,00	Idem.	1-4-1941	Idem.
Don Francisco Bordas Domingo	Jefe Admón. 3.ª Ingenieros Mecánicos Obras Públicas	9.600,00	80 por 100	12.000,00		16-1-1942	Madrid.
Don Augusto García Serra	Inspector Cuerpo Policía	5.100,00	60 por 100	8.500,00		1-7-1939	Segovia.
Don Antonio Gámez de las Heras	Jefe Superior 3.ª de Prisiones	7.920,00	80 por 100	13.200,00		26-9-1941	S.ª Cruz Ten.
Don Antonio Mata Rueda	Sargento Policía Armada	3.600,00	80 por 100	4.500,00		12-1-1942	Madrid.
Don Pedro González Hidalgo	Guardia 1.º Cuerpo Policía	2.160,00	60 por 100	3.600,00		5-12-1941	Idem.
Don Demetrio Pérez Sarmientos	Cartero Urbano	2.850,00	60 por 100	4.750,00		8-10-1941	Idem.
Don Antonio Bravo Parrado	Cartero Urbano Mayor Principal	5.760,00	80 por 100	7.200,00		17-10-1941	Malaga.
Don Fulgencio Idefonso Frances Navarro	Jefe Admón. 1.ª Pericial Aduana	11.520,00	80 por 100	14.400,00		17-1-1942	S.ª Cruz Ten.
Don Manuel Facius Soriano	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	5.700,00	60 por 100	9.500,00		1-1-1940	Valencia.
Don Bartolomé Mir Tomás	Guardia 1.º Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00		13-6-1939	Baleares.
Don Joaquín García Yerro	Comisario 1.ª Seguridad	10.960,00	80 por 100	13.700,00		8-10-1941	Valencia.
Don Claudio Ambrosio Tabernero Alonso	Sargento Cuerpo Seguridad	2.400,00	60 por 100	4.000,00		21-9-1940	Madrid.
Don Augusto Junquera Huergo	Auxiliar Dibujo Instituto Nacional Enseñanza Media Oviedo.	1.200,00	40 por 100	3.000,00		1-10-1939	Oviedo.
Don Gabino Marqués Rodríguez	Cartero Urbano	2.850,00	60 por 100	4.750,00		23-6-1941	Ciudad Real.
Don Juan Manuel Alvarez González	Capataz Forestal	2.100,00	60 por 100	3.500,00		26-3-1941	Pontevedra.
Don Miguel Lorenzo Rato	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	8.880,00	80 por 100	11.100,00		24-9-1941	Madrid.
Don Francisco Hermida Cachavito	Comisario 2.ª Cuerpo Policía	10.000,00	80 por 100	12.500,00		1-11-1941	Orense.
Don Luis Torregrosa García	Catedrático Conserv. Música	7.920,00	60 por 100	13.200,00		2-10-1941	Madrid.
Don Rafael González Sánchez	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	8.880,00	80 por 100	11.100,00		24-12-1941	Idem.
Don Eduardo Hernández Gómez	Jefe Ngdo. 1.ª Cuerpo G. Hda.	5.760,00	60 por 100	9.600,00		21-3-1942	Granada.
Don Blas Asensi Ibañez	Inspector 1.ª Cuerpo Policía	4.040,00	40 por 100	10.100,00		28-12-1941	Barcelona.
Don Andrés Medrano Moya	Guardia Forestal	1.800,00	60 por 100	3.000,00		1-4-1942	Albacete.
Don Mariano Cañada Nadal	Abogado del Estado	14.000,00	80 por 100	17.500,00		28-3-1942	Logroño.

E X C E D E N C I A S

Don Miguel López Atocha	Catedrático de Universidad	13.333,33	2 tercios	20.000,00	Madrid.	1-1-1942
Don Juan González Ocampo y González Escandón	Fiscal Provincial de ascenso	8.333,33	50 por 100	25.000,00	Idem.	1-1-1942

P E N S I O N E S

Doña Rosa Caballer Gambau (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	Valencia.	10-4-1939
Doña Amalia Villada Palacios (V.)	Jefe de Telégrafos	5.000,00	50 por 100	10.000,00	Madrid.	1-9-1936
Doña María Roselló Juan (V.)	Cartero Urbano	1.000,00	Mayor	4.000,00	Baleares.	16-2-1938
Doña María Luisa Pausa Fernández (V.)	Funcionario Telégrafos	750,00	15 por 100	5.250,00	Sevilla.	12-8-1936
Doña María Ramon Peña (V.)	Agente Vigilancia	1.000,00	Mayor	4.000,00	La Coruña.	30-5-1941
Doña Isabel Ramona Urosa (V.)	Oficial Catastro	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	Badajoz.	18-8-1942
Doña Fidéla Motos Torrecilla (E.)	Jefe Ngdo. Admón. Civil	900,00	15 por 100	6.000,00	Murcia.	10-7-1940
Doña María Juana Rodríguez Jurado (V.)	Magistrado	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	Sevilla.	4-6-1941
Doña Teresa Mato Roquet (V.)	Jefe Ngdo. Hacienda	1.800,00	Mayor	4.000,00	Gerona.	14-7-1940
Doña María del Año Anselmo	Sargento de Seguridad	1.000,00	4.ª parte	7.000,00	Madrid.	22-12-1936
Doña Juana Gómez García (E.)	Contador Contabilidad	1.750,00	Mayor	4.000,00	Barcelona.	10-7-1940
Doña Paula García Corona (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	15 por 100	3.045,35	Madrid.	5-12-1940
Doña Gregoria Pino Renco (V.)	Mecánico	456,80	15 por 100	5.000,00	Idem.	20-2-1940
Doña Filomena González Fernández (V.)	Inspector Primera Enseñanza	750,00	3.ª parte	5.000,00	León.	18-8-1933
Doña Nemesia Sebastián Guijarro (V.)	Subalterno Correos	833,33	15 por 100	2.500,00	Madrid.	30-8-1941
Doña Amalia Piá Jiménez (V.)	Conservador Museo	300,00	M. Oficinas	2.000,00	León.	23-3-1941
Doña Gabriela Alvarez Santos (O.)	Oficial de Hacienda	500,00	15 por 100	5.187,06	Granada.	23-7-1940
Doña Josefa Sierra Ortiz (V. M.)	Oficial de Hacienda	775,06	3.ª parte	2.500,00	Guadalajara.	26-11-1941
Doña Laureana Aparicio Pero-Juan (V.)	Capataz Telégrafos	833,33	4.ª parte	13.000,00	Madrid.	8-3-1941
Doña María Carrasco González Elipe (O.)	Funcionario Servicios Marítimos	3.250,00	4.ª parte	15.000,00	Valencia.	20-1-1942
Doña Dolores Marín Santos (V.)	Magisterio	3.750,00	4.ª parte			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: O, orfandad; E, esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Rosaura Flores (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	21-9-1941	La Coruña.
Doña Heraclia Martínez Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	28-9-1941	Vizcaya.
Doña Salvadora Mossi Bolumar (V.)	Oficial Tribunal Supremo	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	12-12-1941	Valencia.
Doña María Ruiz Salazar (V.)	Director Correos	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	3-11-1936	Madrid.
Doña Germana Solana y Solana (V.)	Aiguacil Juzgado	750,00	3.ª parte	250,00	13-4-1941	Cáceres.
Doña Encarnación Serrano Menéndez (V.)	Oficial Hacienda	833,33	3.ª parte	2.500,00	13-2-1941	Málaga.
Doña Munita de la Concepción (V.)	Inspector Investigación Vig.	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	30-4-1941	Barcelona.
Doña Hilaria González del Valle Saucedo (V.)	Profesor Escuela A. y Oficios	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	1-9-1936	Madrid.
Doña Martina Patrocinio Muñoz Blaberte (O.)	Oficial Fomento	1.333,33	Montepío de Ministerios	7.000,00	16-6-1941	Guadalajara.
Doña Caridad Sánchez Hernández (V.)	Profesor Magisterio	1.050,00	15 por 100	7.000,00	8-11-1939	Murcia.
Doña Josefa Egea Cano (V.)	Capataz de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	3-2-1942	Almería.
Doña Evíra Legos Naviera (V.)	Capataz de Telégrafos	1.000,00	Mayor	4.000,00	28-12-1941	La Coruña.
Doña Ana de Armas Romero (V.)	Jefe Ngdo. Telégrafos	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	12-10-1937	Las Palmas.
Doña Victoria Barrena Marco (V.)	Celador Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	13-10-1940	Huesca.
Doña Eulalia Amorós Albeza (V.)	Jefe de Prisiones	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	25-7-1941	Alicante.
Doña Angustias Berben Martín (V.)	Cartero Urbano	541,99	15 por 100	5.613,34	28-2-1940	Toledo.
Loyzaga Mundet (O.)	Sobrestante Obras Públicas	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	6-8-1941	Granada.
Doña Isabel de los Ríos Almenar (V.)	Celador Forestal	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	27-9-1940	Sta. Cruz Ten.
Doña Dolores de la Lassa y Azpitarte (V. y O.)	Oficial Hacienda Manila	1.750,00	3.ª parte	7.000,00	28-8-1941	Sevilla.
Doña Pilar Jiménez Grávalos (O.)	Oficial Admon.	500,00	Montepío de Ministerios	7.000,00	16-10-1938	Madrid.
Doña Pilar Colmenarejo Mansilla (O.)	Teniente Fiscal Audiencia	1.375,00	Rehabilitación	7.000,00	28-10-1936	Idem.
Doña María Dolores Fernández Peña García y cña (H.)	Magistrado de Audiencia	4.750,00	4.ª parte	19.000,00	30-12-1941	Barcelona.
Doña María y Juan Gómez Nieto (H.)	Portero Ministerios	1.000,00			30-9-1938	Alicante.
Doña Martina Falcón Sáez (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00			29-9-1941	Madrid.
Doña G.ª A. Alvarez Menéndez (V.)	Perito Agrícola	999,99	15 por 100	6.666,66	1-9-1941	Zaragoza.
Doña Consolación Taboada Romero (H.)	Jefe Ngdo. 2.ª C. Telégrafos	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	7-3-1941	Orense.
Doña Felisa Montes López (V.)	Auxiliar Ministerio Agricultura.	833,33	3.ª parte	2.500,00	27-1-1941	Madrid.
Doña Antonia Martínez Poveda y otra (H.)	Oficial de Correos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	3-2-1940	Idem.
Doña Estéfana Moreno Barrañón (E.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	5.000,00	30-11-1940	Idem.
Doña Carmen Varó Iborra (M.)	Auxiliar de Hacienda	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	2-10-1939	Alicante.
Doña Amparo Saura Segarra (V.)	Cartero Urbano	1.750,00	50 por 100	3.500,00	30-8-1936	Castellón.
Doña Victoria Manuela de Santos Díaz (H.)	Suboficial de Seguridad	916,66	3.ª parte	2.750,00	13-12-1940	Segovia.
Doña María Sara de los Doctores Salgado Boo y cña (H.)	Fiscal Audiencia Territorial	3.562,50	4.ª parte	14.250,00	9-12-1940	Madrid.
Doña María Girauaps Oliver (V.)	Aiguacil Juzgado	916,66	3.ª parte	2.750,00	11-4-1941	Barcelona.
Doña Esperanza Ribas Moré (V.)	Aiguacil Juzgado	750,00	3.ª parte	2.250,00	24-12-1940	Idem.
Doña María Magdalena Martínez Carreras (V.)	Guarda Forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	27-1-1939	Murcia.
Doña Lucía Nuñez Obregon (V.)	Inspector 1.ª C. Inv. y Vig.	2.125,00	4.ª parte	8.500,00	8-10-1940	Madrid.
Doña María Doctores Villanueva Elón (H.)	Jefe Admón. 3.ª C. Hacienda	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	14-10-1941	Idem.
Doña Doctores Morales Salomón (V.)	Jefe Ngdo. 3.ª C. Educación Nal.	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	2-11-1941	Valladolid.
Doña María Pulgar Menéndez (V.)	Oficial 1.º Telégrafos	1.425,00			12-6-1938	Oviedo.
Doña Carmen Pérez Aguirre de Marimón (V.)	Jefe de Admón. de Aduanas	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	9-8-1941	Granada.
Doña Celestina Pérez Pérez (V.)	Aiguacil de Juzgado	750,00	3.ª parte	2.250,00	21-5-1941	Sta. Cruz Ten.
Doña María Bernarda Osoro Cienfuegos (H.)	Jefe de Admón. Telégrafos	2.000,00			6-3-1938	Guipúzcoa.
Doña María Blanco Abal (V.)	Inspector 2.ª C. Inv. y Vig.	1.869,00	4.ª parte	7.200,00	18-6-1941	Vigo.
Doña Dolores Ariza Tello (V.)	Agente 2.ª C. Inv. y Vig.	724,29	15 por 100	4.828,61	26-12-1940	Madrid.
Doña Dolores Budalles Surroca (V.)	Jefe Ngdo. 3.ª Cuerpo Pericial. Aduanas	3.500,00	50 por 100	7.000,00	29-7-1936	Idem.
Doña Eutarcia Cisneros Ruiz (V.)	Oficial de Prisiones	666,66			8-5-1939	Valencia.

Nombre de la persona	Grado	Salario	Clase	Partido	Provincia	Fecha
Doña Soledad Obregón Blanco (V.)	1.000,00	3.850,00	3.ª parte	Madrid.	23-2-1942
Doña Carmen Rodríguez Cermuda (H.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Idem.	27-9-1941
Doña Agustina Palmes Viera (V.)	1.500,00	1.500,00	4.ª parte	Las Palmas.	14-10-1935
Doña Trinidad Gallardo del Río (V.)	3.000,00	3.000,00	4.ª parte	Barce.óna.	21-2-1942
Doña Carmen Sánchez Fernández y otros (E. y H.)	1.500,00	1.500,00	4.ª parte	Madrid.	10-7-1940
Doña María de la Paz Durán Sanz y otra (H.)	1.500,00	1.500,00	4.ª parte	Salamanca.	2-8-1935
Doña María Teresa Fernández Loma (V.)	5.000,00	5.000,00	4.ª parte	Mayor	Madrid.	2-1-1942
Doña María Fernández Cuevas Hidalgo (H.)	1.000,00	1.000,00	3.ª parte	Idem.	13-8-1941
Doña Juana Espalza Orué (V.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Vizcaya.	2-12-1941
Doña Milagros Escudero Garrido (H.)	2.000,00	2.000,00	4.ª parte	Cádiz.	4-1-1942
Doña Teresa Fontova Rosell (V.)	2.000,00	2.000,00	4.ª parte	Lérida.	26-9-1939
Doña Pilar Alvarez Paredes (V.)	1.000,00	1.000,00	3.ª parte	Logroño.	25-10-1941
Doña María Carmen García Lasanta (H.)	1.000,00	1.000,00	3.ª parte	Mayor	Baleares.	8-3-1940
Don Julián Martínez Reillo y otra (H.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Cuenca.	26-9-1941
Doña V. Centa Barrada Beltrán (V.)	2.500,00	2.500,00	4.ª parte	Barce.óna.	26-11-1941
Doña Rosario Herrera Linares (V.)	1.750,00	1.750,00	4.ª parte	Montepío de Correos	Granada.	7-8-1941
Doña María Juana Franco Carballeira (O.)	1.400,00	1.400,00	3.ª parte	Lugo.	29-8-1941
Doña Paula Miguel Alonso (V.)	1.500,00	1.500,00	3.ª parte	Rehabilitación	Idem.	2-11-1941
Doña Teresa Gallego Fernández (O.)	833,33	833,33	3.ª parte	Idem.	17-9-1933
Doña Pino Marrero Santana	504,30	504,30	15 por 100	Las Palmas.	12-10-1941
Doña Matilde Berenguer Cortés (V.)	1.250,00	1.250,00	4.ª parte	Vaencia.	8-2-1941
Doña Nicasia Zurita Cerrada (V.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Madrid.	17-4-1937
Doña María Vallejo Montes (V.)	1.000,00	1.000,00	Mayor	Idem.	6-9-1941
Doña Ramona Vicens Farré (V.)	1.000,00	1.000,00	Mayor	Idem.	19-8-1941
Doña María del Carmen Velasco Eraña (V.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Lérida.	21-7-1941
Doña Eugenia Viana Munarraz (V.)	875,00	875,00	25 por 100	Madrid.	19-8-1936
Doña María del Valle Albaniz (V.)	19.250,00	19.250,00	Extraordinaria	Navarra.	21-8-1941
Don José Bravo Díaz (O.)	200,00	200,00	Madrid.	29-9-1936
Doña Angela Pérez López (V.)	507,24	507,24	15 por 100	Idem.	2-12-1939
Doña Paulina Manuela Hernández Gómez (V.)	600,00	600,00	15 por 100	Lugo.	6-9-1936
Doña Teresa Carrión Damborena (V.)	2.400,00	2.400,00	4.ª parte	Madrid.	28-1-1938
Doña Eusebia Alosea Gómez (V.)	1.437,50	1.437,50	4.ª parte	Zaragoza.	30-11-1941
Doña Angéles Fdez Muñoz (V.)	1.750,00	1.750,00	50 por 100	Madrid.	20-2-1942
Doña Consue'o Piera Santa Cruz (V.)	1.000,00	1.000,00	3.ª parte	Idem.	22-8-1936
Doña Modesta Mena San José (V.)	666,66	666,66	3.ª parte	Vaencia.	12-4-1937
Doña Cotilde de la Vega Cornejo (V.)	1.750,00	1.750,00	4.ª parte	Salamanca.	5-10-1939
Rodríguez Mallo (O.)	4.812,50	4.812,50	4.ª parte	Sevilla.	21-6-1941
Doña Emilia García Modelo (V.)	12.000,00	12.000,00	4.ª parte	Extraordinaria	Barce.óna.	20-3-1939
Doña Gloria Manzanque Fraile (V.)	1.500,00	1.500,00	4.ª parte	Santander.	9-1-1942
Doña Cristobalina Badiola Calvo (V.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Madrid.	20-9-1936
Doña Montoya Freigero (O.)	833,33	833,33	4.ª parte	Vizcaya.	28-9-1941
Doña María Colom Sagols (V.)	1.250,00	1.250,00	3.ª parte	Madrid.	22-2-1938
Doña Rosario Pizarro Fernández (V.)	1.000,00	1.000,00	3.ª parte	Gerona.	15-2-1939
Cabezuelo Hervás (V.)	833,33	833,33	3.ª parte	Badajoz.	16-3-1938
Doña Matilde Hernández Bellido (V.)	1.187,50	1.187,50	4.ª parte	Albacete.	2-5-1941
Doña Felisa González Muñoz (V.)	487,50	487,50	15 por 100	Murcia.	30-6-1936
Doña Josefa Sancho Ambrós (O.)	2.250,00	2.250,00	40 por 100	Avila.	24-5-1939
Doña Elisa Lucientes López (V.)	5.760,00	5.760,00	40 por 100	Zaragoza.	9-2-1941
Doña Victoria Yébenes Marín (E.)	476,23	476,23	15 por 100	Almería.	26-4-1941
Doña Paula Salamanca Rodríguez (V.)	1.500,00	1.500,00	4.ª parte	Madrid.	10-7-1940
Doña Elisa de Diego Valdeas y otros (P.)	1.400,00	1.400,00	40 por 100	Idem.	27-10-1941
Doña Trinidad Gallardo del Río (V.)	3.000,00	3.000,00	4.ª parte	Guadalajara.	10-10-1933
Doña Matilde Hernández Romero (V.)	1.000,00	1.000,00	4.ª parte	Barce.óna.	21-2-1942
Doña Isabel Gayán Araneza (V.)	1.000,00	1.000,00	3.ª parte	V.º d.º	8-1-1941

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote;

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Antonia Cadefáu Barrete (V.)	Agente de Vigilancia	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	26-4-1938	Barcelona.
Doña Ramona María Palacios de Francisco (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	1.000,00	15-10-1937	Madrid.
Doña Cándida Benítez Dominguez y otra (V. y H.)	Jefe Ngdo. 2.ª C. de Hacienda.	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	17-10-1936	Cádiz.
Doña Encarnación Sainz Abascal (H.)	Portero 4.º Hospital Clínico	833,33			21-6-1938	Madrid.
Don Francisco Javier Olivie Butler y otros (H.)	Cénsul 1.ª clase	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	18-11-1939	V.ª
Doña Elisa Santamaria Pascual (V.)	Comisario 3.ª Inv. y Vig.	2.375,00	4.ª parte	9.500,00	2-10-1936	Barcelona.
Doña Antonia Roselló Homar (V.)	Oficial 1.º Telegrafos	750,00	15 por 100	5.000,00	24-9-1936	Baleares.
Doña Sacramento Soto Carrasco (V.)	Guardia de Seguridad	487,50	15 por 100	3.250,00	4-7-1936	Murcia.
Doña Agustina Sánchez Díez (V.)	Jefe Ngdo. 3.ª C. Agricultura	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	23-4-1941	León.
Doña Arsenia Vila Mateos (V.)	Auxiliar 2.º de Aduanas	1.069,90	25 por 100	4.279,61	2-12-1941	Huelva.
Doña Juana Torres Villalba (V.)	Torrero de Faros	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	12-8-1941	Las Palmas.
Doña María Fernández Chondre (V.)	Agente de 1.ª Inv. y Vig.	994,83	15 por 100	6.632,22	30-12-1940	Granada.
Doña Josefa Sánchez Molina (V.)	Guardia Forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	11-3-1941	Murcia.
Doña Bertranda Costalago Moreno (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor		23-2-1942	Barcelona.
Doña Felicidad Lorence Pajares (V.)	Ce-ador de Telegrafos	818,25	3.ª parte	3.272,18	24-8-1941	Cáceres.
Doña Carmen Aguirre Ortiz de Zárate (H.)	Jefe Adtrón. 1.ª P. Aduanas	3.000,00			27-11-1941	Santander.
Doña Enriqueta Jordá Orquín (H.)	Jefe Ngdo. 2.º C. Telegrafos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	25-6-1941	Valencia.
Doña Carmen Barrera Cabanellas (V.)	Agente Investigativa Vigilancia	1.875,00	50 por 100	3.750,00	12-8-1938	Madrid.
Doña Manuela Aldana Expósito (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	1.000,00	7-2-1941	Badajoz.
Doña María Lloret Lloret (M.)	Oficial 1.º de Telegrafos	2.500,00	50 por 100	6.000,00	10-9-1936	Alicante.
Doña María Concepción Gafas Rosuero y otra (H.)	Jefe Negociado de Aduanas	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	19-4-1938	Barcelona.
Doña Josefa Gironés Arquimbau (E.)	Funcionario de Telegrafos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	10-7-1940	Castellón.
Doña Carmen Illa Riera (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	6-2-1942	Barcelona.
Doña Petra Aracil Tovar (V.)	Auxiliar 2.º Obras Publicas	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	12-2-1937	Madrid.
Doña María Josefa Aguilera Cappa (H.)	Ingeniero de Caminos	1.500,00			21-10-1941	Idem.
Doña Mercedes González Cruz (V.)	Jefe Admón. 3.ª C. Gobernación.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	29-1-1942	Idem.
Doña Esperanza Flores Cisneros (H.)	Ayudante de Obras Publicas	2.000,00			3-1-1942	Barcelona.

MESADAS

Doña Victoria García Herrero (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.500,00		Soria.
Doña Asunción Nuñez Vaquero (V.)	Peón Caminero	912,50	5 mesadas	2.190,00		Zamora.
Doña Antonia Pola Gómez (V.)	Cartero Rural	760,40	5 mesadas	1.825,00		Zaragoza.
Doña Rosa Bosch Velasco (V.)	Cartero Urbano	1.093,75	5 mesadas	2.628,00		Barcelona.
Doña Elena Bustíos Regidor (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00		Cuenca.
Doña Aurea Hervias Gómez (V.)	Cartero Rural	821,15	5 mesadas	2.055,00		Logroño.
Doña Josefa Fraga Golpe y otro (H.)	Portero 1.º Telegrafos	1.000,00	5 mesadas	2.400,00		La Coruña.
Doña Juana Conde Esteban (V.)	Peón Caminero	836,45	5 mesadas	2.007,50		Madrid.
Doña Ana Cano Thrado (H.)	Cartero	912,50	5 mesadas	2.190,00		Cádiz.
Doña María Zambrano Sánchez (V.)	Operario Fábrica Moneda y T.	2.418,30	4 1/2 mesad.	2.478,75		Madrid.
Doña Emilia Peña Muñoz (V.)	Auxiliar Ministerio Agricultura.	1.458,30	5 mesadas	3.500,00		Idem.
Doña Margarita Vázquez García (V.)	Capataz de cuadrilla carreteras.	866,50	5 mesadas	2.044,00		Huelva.
Doña Petra Arrón Fernández (V.)	Peón Caminero	638,25	5 mesadas	1.533,00		Sta. Cruz Ten.
Doña María Escuder Ródenas (V.)	Peatón de Correos	612,50	5 mesadas	1.470,00		Valencia.
Doña Trinidad Lorente Alonso (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00		Valladolid.
Doña Asunción Ordax Arribas (V.)	Alguacil de Juzgado	375,00	5 mesadas	900,00		Navarra.
Doña Rosa Fito Guardiola (V.)	Peón Caminero	912,50	5 mesadas	2.190,00		Gerona.
Doña Dolores Torres Ricoy (V.)	Guardia de Policía Armada	1.500,00	5 mesadas	3.600,00		La Coruña.
Doña Fausta Fernández Pincios (V.)	Peón Caminero	912,50	5 mesadas	2.190,00		Zamora.

Sevilla.
Barcelona.

1.971,00
3.600,00

5 mesadas ...
5 mesadas ...

822,50
1.458,30

Cartero Urbano
Guardia de Policia Armada

PENSIONES DE GRACIA

Doña Angeles Gómez Osuna (V.)	182,50	0,50	13- 7-1941	Ciudad Real.
Doña Asunción Malet Aragones (V.)	182,50	0,50	12- 2-1942	Idem.
Doña Benilde Franco Rodriguez (V.)	182,50	0,50	22- 5-1941	Idem.
Doña María Teresa Ramona Bernal Carreras (V.)	182,50	0,50	11- 9-1941	Idem.
Doña Paula Manuela Mora Muñoz (V.)	182,50	0,50	3- 8-1941	Idem.
Doña Benita Camarero Castillo (V.)	182,50	0,50	2-12-1938	Idem.
Doña Petra Ramirez Gimeno (V.)	182,50	0,50	27- 4-1941	Idem.
Doña María Rosario Josefa Abejaro Tocado (V.)	182,50	0,50	13-11-1941	Idem.
Doña Micaela Aicaide Cruz (V.)	182,50	0,50	26- 7-1939	Idem.
Doña Dominga Angel Pizarro (V.)	182,50	0,50		
Doña Angela Francisca Avilero Pérez y otros (V. y H.)	182,50	0,50		

Madrid.
Barcelona.
Madrid.

375,00
1.500,00
825,00

Funcionario Técnico de Correos.
Jefe de Aduanas
Registrador de la Propiedad

375,00
1.500,00
825,00

Funcionario Técnico de Correos.
Jefe de Aduanas
Registrador de la Propiedad

DOTES

Doña Angela Alonso Iglesias (H.)	375,00
Doña María Costabella Brull (H.)	1.500,00
Doña Vicenta Valenciano Tejerin (H.)	825,00

RESUMEN

	Pescetas
Importan Pensiones de Magisterio	32.877,81
Idem Jubilaciones de Magisterio	106.360,00
Idem Mesadas de Magisterio	3.333,30
Idem Jubilaciones	195.550,55
Idem Excedencias	21.666,66
Idem Pensiones	258.420,48
Idem Mesadas	21.188,55
Idem Pensiones de gracia	1.642,50
Idem Dotes	2.700,00
Total	643.739,85

Madrid, 16 de mayo de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se mencionan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Marcos y don Pablo Turrado solicitando autorización para la instalación de una línea de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Marcos y don Pablo Turrado para la construcción de una Central hidráulica, líneas de transporte en baja y redes de distribución en los pueblos de San Félix de Valdería y Calzada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

Tercera.—La tensión producida por la dinamo deberá ser tal, que al final de las líneas de transporte aquella no sea inferior a 110 voltios, coincidente con la tensión comercial de los receptores de corriente.

Cuarta.—La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo que son objeto de reglamentación especial, y que deberá obtenerse de los Organismos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de la «S. A. Hidroeléctrica Española», en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que, partiendo de la línea ya construi-

da, desde Illescas a Cedillo, en las proximidades del primero, suministre energía al pueblo de Yuncos, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

Tercera.—La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo, que son objeto de reglamentación especial, y que deberá obtenerse de los Organismos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de don Fernando Pelayo Morales solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Fernando Pelayo Morales para construir una línea de transporte de energía eléctrica que originándose en un enfonque de la línea ya establecida entre Las Mesas y Las Pedroñeras, propiedad de «Eléctricas Navarro, S. A.», llegue hasta unos terrenos propiedad del peticionario situados en el término municipal de Las Pedroñeras, en los que se instalará una caseta de transformación, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

Tercera.—La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo, que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los Organismos competentes, si-

guiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Pascual Pascual, de Almen-dra (Salamanca), solicitando autorización para construir una línea de alta tensión que partiendo del Salto que «Electra Fermosellana» tiene establecido en el río Tormes, término de Trabanca, llegue al pueblo de Almen-dra, donde se instalará una subestación distribuidora.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Pascual Pascual para la construcción de la línea y subestación citadas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en servicio será de tres meses, contados a partir de la publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

Tercera.—La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo, que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los Organismos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de la Junta Administrativa de Herrán en el Valle de Tobalina (Burgos), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Junta Administrativa de Herrán en el Valle de Tobalina, para construir una línea de transporte de energía eléctrica que, derivando

de la línea de alta tensión a 3.000 voltios que se extiende desde la Central de Quintana a Ranero, propiedad de «Hidroeléctrica Ibérica», lleve al pueblo mencionado, en cuyo punto se dispondrá el transformador y red de distribución precisos para el suministro de energía, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

Tercera.—La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo, que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los Organismos competentes siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Carrascal (Zamora), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la línea ya construida desde la Central de «El Porvenir de Zamora», a la finca «Doñán», termine en el pueblo de Carrascal, donde se establecerá una subestación de transformación y una red de distribución en baja tensión.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Carrascal para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica y la subestación arriba indicadas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en servicio será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

3.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo

que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los Organismos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Director general, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.)

Circular número 301 autorizando a los fabricantes de leche condensada que carezcan de hojalata para envasar dicho artículo en envases de vidrio.

De acuerdo con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, esta Comisaría General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto lo siguiente respecto a precio y envasado de leche condensada:

Quedan autorizadas las fábricas de leche condensada que carezcan de hojalata para envasar dicho artículo a utilizar como envases el vidrio.

La fabricación de leche condensada se ajustará a las siguientes condiciones mínimas de calidad señaladas en la Circular número 177 de esta Comisaría General:

Peso neto por frascos, 370 gramos; materia grasa, 8 por 100; grado de concentración, 2,6 a 2,7; viscosidad o extracto seco, 22 por 100.

El precio de venta sobre vagón estación destino de la leche condensada envasada en frascos de vidrio será de 2,62 pesetas el frasco de 370 gramos, peso neto, incluido el 10 por 100 del impuesto de Usos y Consumos y la parte alícuota del embalaje de madera que le corresponda.

El precio de venta al público será de 2,85 el frasco de 370 gramos, peso neto, siendo los impuestos municipales a cargo del público.

Sobre estos precios el fabricante cargará el valor del envase de vidrio estimado por el mismo y de tal forma que al devolver el consumidor el frasco de vidrio y reintegrarse su valor nunca le cueste la leche condensada comprada a precio superior al fijado de 2,85 pesetas, peso neto, por frasco, haciendo constar el valor del envase en la etiqueta de cada frasco, para que el consumidor tenga opción al reintegro de su importe cuando devuelva el envase en condiciones de nuevo uso.

Quedan autorizadas las fábricas, cuando suministren a hospitales o establecimientos benéficos, a envasar,

si lo estiman conveniente, en frascos de cabida múltiple de 370 gramos, siendo el precio de su contenido neto proporcional al señalado anteriormente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Fiscal superior de Tasas y Director general de Ganadería.

Para conocimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

Acordando que se publique la relación de Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir, que establece la Orden de 9 de mayo de 1942, y señalando plazo para las reclamaciones.

En uso de las atribuciones que le confiere el apartado 13 de la Orden de este Ministerio de 9 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10), esta Subsecretaría ha acordado:

1.º Que conforme a lo prevenido en el apartado tercero de la Orden, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares administrativos de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir, formada por el Tribunal calificador, con arreglo a lo determinado en la expresada disposición.

2.º Que el plazo para las reclamaciones que previene dicho apartado tercero será de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la relación aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo formularse aquéllas no solo en cuanto al orden de colocación, sino también respecto de inclusiones, exclusiones, antigüedad y demás extremos pertinentes. Las mencionadas reclamaciones habrán de fundamentarse debidamente, aportando cuantos datos, cetas legales y documentos sean procedentes para justificar el derecho que se alegue.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Carlos Rein.

Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA

Relación de Mecanógrafos Calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir, formada por el Tribunal calificador en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 3.º de la Orden de 9 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), totalizando los años de servicios en 30 de abril último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento		Fecha de toma de posesión		Total de servicios en su clase		Clase	
		A.	M. D.	A.	M. D.	A.	M. D.		
Grupo 1.º									
1.	D. Juan Ponte Casals	3	octubre	1900	10	mayo	1926	15-11-22	M-C
2.	D. Ataúlfo Sánchez Molina	11	julio	1897	11	mayo	1926	15-11-21	»
3.	D. Angel Matellán Martín	2	octubre	1896	14	mayo	1926	15-11-18	»
4.	D. Antonio Martínez Cenzano	10	junio	1898	18	mayo	1926	15-11-14	»
5.	D. Balbino Sanjuán Arranz	31	marzo	1900	21	mayo	1926	15-11-12	»
6.	D. Carlos Baos González	25	mayo	1900	21	mayo	1926	15-11-12	»
7.	D. Plácido Magallón Ubico	19	octubre	1881	22	mayo	1926	15-11-11	»
8.	D. Juan Acosta Romero	20	enero	1898	24	junio	1926	15-11- 8	»
9.	D. Santiago Castellanos Cruz	21	septiembre	1900	1	junio	1926	15-11- 0	»
10.	D. Jesús Landínez-Abreu	26	mayo	1889	2	junio	1926	15-10-29	»
11.	D. Enrique de la Torre Roselló	9	noviembre	1889	10	mayo	1926	14- 5-17	»
12.	D. Francisco Cano Moya	11	marzo	1899	11	junio	1928	13-10-20	»
Grupo 2.º									
1.	D. Juan Luengo Tapia	16	abril	1909	2	junio	1930	11-10-29	C-M
2.	D.ª Carmen Lago Arca	15	agosto	1896	25	febrero	1933	9- 2- 4	M-C
3.	D.ª Sofía Solance Villardel	9	marzo	1905	25	febrero	1933	9- 2- 4	»
4.	D. Pedro López González	25	agosto	1905	27	febrero	1933	9- 2- 2	»
5.	D. Doroteo García Vega	6	febrero	1907	1	marzo	1933	9- 2- 0	»
6.	D. José Suárez Rodríguez	18	noviembre	1913	1	marzo	1933	9- 2- 0	»
7.	D. José María Real Mariner	13	abril	1908	2	marzo	1933	9- 1-30	»
8.	D.ª María del Carmen Martínez Carvajal ..	12	noviembre	1900	4	marzo	1933	9- 1-28	»
9.	D. Manuel Cardona Sanz	30	diciembre	1909	4	marzo	1933	9- 1-28	»
10.	D. José Tomás Goñi y Berruezo	11	marzo	1908	6	marzo	1933	9- 1-26	»
11.	D. Manuel Ruiz San José (1)	17	junio	1907	1	marzo	1933	9- 2- 0	»
12.	D. José Luis Herrero Villegas	18	julio	1913	6	marzo	1933	9- 1-26	»
13.	D. José María Nogueira Treitas	1	agosto	1894	7	marzo	1933	9- 1-25	»
14.	D. Antonio Pazos Barea	26	abril	1911	8	marzo	1933	9- 1-24	»
15.	D. Ramón Gómez Rabadán	12	noviembre	1908	14	marzo	1933	9- 1-18	»
16.	D.ª Pilar Huerta Marín	8	noviembre	1903	17	marzo	1933	9- 1-15	»
17.	D. Narciso Trenado García Mohedano	18	mayo	1903	18	marzo	1933	9- 1-14	»
18.	D.ª Pilar Cebrián Moreda	3	noviembre	1914	1	abril	1933	9- 1- 0	»
19.	D. Manuel Navarro Martínez (2)	30	mayo	1869	Escala fón 2-7-1941.			9- 0-10	A-E
20.	D. Pedro Grima Carrillo (2)	18	julio	1869	Idem.			9- 0-10	»
21.	D. Federico Cuadrado García (2)	25	mayo	1870	Idem.			9- 0-10	»
22.	D. José Jiménez Castellero	19	junio	1871	Idem.			9- 0-10	»
23.	D. Gabriel Escamilla Rodríguez	4	mayo	1874	Idem.			9- 0-10	»
24.	D. Diego Ballester Guibert	4	julio	1874	Idem.			9- 0-10	»
25.	D. Benjamín Hernández Núñez	29	marzo	1875	Idem.			9- 0-10	»
26.	D. Pedro Pérez Muñoz	19	mayo	1875	Idem.			9- 0-10	»
27.	D. Manuel Lalana Vallés	21	agosto	1875	Idem.			9- 0-10	»
28.	D. Cesáreo Pérez Riaza	10	octubre	1875	Idem.			9- 0-10	»
29.	D. Antonio Vacaro Lacuadra	22	agosto	1876	Idem.			9- 0-10	»
30.	D. Gabriel Baldasano López	5	marzo	1877	Idem.			9- 0-10	»
31.	D. Jaime Poll Baiges	2	diciembre	1878	Idem.			9- 0-10	»
32.	D. Maximiano Babón Maestro	21	febrero	1879	Idem.			9- 0-10	»
33.	D. Nicolás González Ballesteros	23	octubre	1881	Idem.			9- 0-10	»
34.	D. Bienvenido Ripoll Pallás	25	noviembre	1881	Idem.			9- 0-10	»
35.	D.ª Teresa Rodríguez Villanueva	29	diciembre	1881	Idem.			9- 0-10	»
36.	D. Fernando Martín Rúa	8	enero	1883	Idem.			9- 0-10	»
37.	D. Pedro Ramos Marcide	14	octubre	1883	Idem.			9- 0-10	»
38.	D. José Naranjo Tártalo	16	diciembre	1883	Idem.			9- 0-10	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha		Total de servicios en su clase	Clase
		de su nacimiento	de toma de posesión		
				A. M. D.	
39.	D. José Souvirón Rubio	19 octubre 1884	Escalafon 2-7-1941	9-0-10	»
40.	D. Rafael Pradas Barrabín	11 noviembre 1884	Idem.	9-0-10	»
41.	D. José Luis Bernal Rodríguez	22 agosto 1885	Idem.	9-0-10	»
42.	D.ª María del Rosario Queipo de Llano Sierra	2 octubre 1885	Idem.	9-0-10	»
43.	D. Gregorio Fuertes González	28 noviembre 1885	Idem.	9-0-10	»
44.	D. Eduardo Gómez Mestre	25 enero 1886	Idem.	9-0-10	»
45.	D. Mario Aguilera Mallic	20 agosto 1886	Idem.	9-0-10	»
46.	D. José Fernández Salas	6 septiembre 1886	Idem.	9-0-10	»
47.	D. Miguel Martín Granizo Rodríguez	8 mayo 1887	Idem.	9-0-10	»
48.	D. Narciso Arturo Gil Losilla	29 octubre 1887	Idem.	9-0-10	»
49.	D. José Calaf Borrás	16 mayo 1888	Idem.	9-0-10	»
50.	D. Luis Moreno García	25 noviembre 1888	Idem.	9-0-10	»
51.	D. Manuel González Guarnido	21 febrero 1889	Idem.	9-0-10	»
52.	D. Vicente Chalóns Ramírez	5 abril 1889	Idem.	9-0-10	»
53.	D. Ramón Ciria Jareño	29 abril 1889	Idem.	9-0-10	»
54.	D. Carlos Antonio López Carrasco	5 noviembre 1889	Idem.	9-0-10	»
55.	D.ª María Josefa Rey Aveja	2 enero 1890	Idem.	9-0-10	»
56.	D. Tomás Femenia Guzmán	9 abril 1890	Idem.	9-0-10	»
57.	D. Fernando Sanz de la Vega	9 mayo 1890	Idem.	9-0-10	»
58.	D. Juan Gómez Ladero Santías	29 julio 1890	Idem.	9-0-10	»
59.	D. Félix Emilio Benito Gros	24 septiembre 1890	Idem.	9-0-10	»
60.	D. Jesús Agacino Armas	23 octubre 1890	Idem.	9-0-10	»
61.	D. Manuel Soriano Pérez	24 febrero 1891	Idem.	9-0-10	»
62.	D. José Núñez Machado	12 noviembre 1891	Idem.	9-0-10	»
63.	D.ª María de la Luz Sanjuán de las Heras	8 enero 1892	Idem.	9-0-10	»
64.	D. Emilio Fernández de Gamboa y Pruneda	21 enero 1892	Idem.	9-0-10	»
65.	D. José María Carrillo Eraso	21 enero 1892	Idem.	9-0-10	»
66.	D. Eduardo Medina Virgili	27 febrero 1892	Idem.	9-0-10	»
67.	D. Valeriano Pérez López	24 marzo 1892	Idem.	9-0-10	»
68.	D. Manuel Soler Gisbert	14 mayo 1892	Idem.	9-0-10	»
69.	D. Miguel Serra Lafuente	23 julio 1892	Idem.	9-0-10	»
70.	D.ª Felipa Pilar Hernández Camarille	25 agosto 1892	Idem.	9-0-10	»
71.	D.ª Josefa Gil Vivar	25 enero 1893	Idem.	9-0-10	»
72.	D.ª Dolores Díaz Lobón	4 marzo 1893	Idem.	9-0-10	»
73.	D. Amadeo Villanueva Oñate	31 marzo 1893	Idem.	9-0-10	»
74.	D. Antonio Pedregosa Saladrigas	16 mayo 1893	Idem.	9-0-10	»
75.	D. Alvaro Ureña Giménez	31 diciembre 1893	Idem.	9-0-10	»
76.	D. Aurelio Durán Marruedo	11 enero 1894	Idem.	9-0-10	»
77.	D. José Alvarez Alvarez	7 octubre 1894	Idem.	9-0-10	»
78.	D. José Ponce Castro	17 marzo 1895	Idem.	9-0-10	»
79.	D. José Brián Tejón	14 septiembre 1895	Idem.	9-0-10	»
80.	D. Victoriano Alonso Rojo	12 enero 1896	Idem.	9-0-10	»
81.	D. Alfonso Travesedo Almiñana	11 marzo 1896	Idem.	9-0-10	»
82.	D.ª Emilia Mestre Jou	29 marzo 1896	Idem.	9-0-10	»
83.	D. Luis Barreiro Rodríguez	20 abril 1896	Idem.	9-0-10	»
84.	D. Enrique Carrillo Eraso	3 junio 1896	Idem.	9-0-10	»
85.	D. Ernesto Mendieta Deblás	14 diciembre 1896	Idem.	9-0-10	»
86.	D. Manuel Tallada Puig	1 enero 1897	Idem.	9-0-10	»
87.	D. Darío Cruz García	24 marzo 1897	Idem.	9-0-10	»
E	D. Ramón Borrell Gonzalvo (3)	23 julio 1897	Idem.	9-0-10	»
88.	D.ª María del Carmen Rosado Cerón	28 agosto 1897	Idem.	9-0-10	»
89.	D.ª Arsenia González Prieto	16 enero 1897	Idem.	9-0-10	»
90.	D. Domingo Caballero Caballero	14 octubre 1898	Idem.	9-0-10	»
91.	D.ª Elisa Martínez Vime	14 noviembre 1898	Idem.	9-0-10	»
92.	D. José Julve Jiménez	15 noviembre 1898	Idem.	9-0-10	»
93.	D. Juan de Dios García Escribano y Rodríguez de Tembleque	17 noviembre 1898	Idem.	9-0-10	»
94.	D. José Alonso López	19 marzo 1899	Idem.	9-0-10	»
95.	D.ª Sagrario Martín Tembleque y Montes	22 marzo 1899	Idem.	9-0-10	»
96.	D. Ramón Gutiérrez Gómez	19 mayo 1899	Idem.	9-0-10	»
97.	D.ª María Antonia López Galán	3 junio 1899	Idem.	9-0-10	»
98.	D. Luis Martínez González	25 agosto 1899	Idem.	9-0-10	»
99.	D. Enrique López Puente	31 octubre 1899	Idem.	9-0-10	»
100.	D. Aniceto Mesequer Lázaro	17 enero 1900	Idem.	9-0-10	»
101.	D.ª María Luisa García Fernández	6 septiembre 1900	Idem.	9-0-10	»
102.	D. José María Gimeno Ruiz	3 noviembre 1900	Idem.	9-0-10	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de servicios en su clase			Clase
				A.	M.	D.	
103.	D. Manuel García Recio	8 noviembre 1909	Escalafón 2-7-1941.	9-	0-	10-	A. E.
104.	D. Enrique Mayor del Hierro	6 diciembre 1900	Idem.	9-	0-	10-	»
105.	D. Antonio González-Cavada Garrón	4 enero 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
106.	D. ^a María del Carmen García García	23 mayo 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
107.	D. Raul González Ruiz Verdejo	27 agosto 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
108.	D. Aniano Conde Rodríguez	10 noviembre 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
109.	D. Rafael Puiggari Anglasell	21 noviembre 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
110.	D. ^a Concepción Martín Naranjo	17 diciembre 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
111.	D. Tomás Calero Castro	29 diciembre 1901	Idem.	9-	0-	10-	»
112.	D. Valero Díaz y Sáinz de Baranda	11 abril 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
113.	D. Mateo Moris Ruiz	22 mayo 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
114.	D. Eliseo García Barcina	14 junio 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
115.	D. Luis Pérez Benavides	21 junio 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
116.	D. Juan Martínez Gómez	9 julio 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
117.	D. Enrique Ledesma Malbernat	9 agosto 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
118.	D. ^a Irene Villanueva Santamaría	20 octubre 1902	Idem.	9-	0-	10-	»
119.	D. ^a María de los Angeles Herrero Fracs.	26 enero 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
120.	D. José Manuel Grima Caparrós	18 abril 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
121.	D. José Canga-Argüelles Ballesteros	4 mayo 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
122.	D. Antonio Manresa Llopis	20 julio 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
123.	D. ^a María Walma Esteras Cortés	11 agosto 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
124.	D. Jerónimo Navarro Ramírez	19 noviembre 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
125.	D. Roberto Muñoz González (4)	7 junio 1903	Idem.	9-	0-	10-	»
126.	D. Pablo Clavel Calviño	15 enero 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
127.	D. Tulio Coscollano Estevas	15 febrero 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
128.	D. ^a Elvira Gijón Lázaro	24 febrero 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
129.	D. ^a María Luisa Rodríguez Vilarifo Regueira.	2 marzo 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
130.	D. Juan Fernández del Pino Pozueta	20 abril 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
131.	D. ^a Luisa Moris Ruiz	30 junio 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
132.	D. ^a Carmen Garza Cordeiro	6 agosto 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
133.	D. Angel Calonge Orte	7 septiembre 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
134.	D. Juan Santaolaría Solsona	24 septiembre 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
135.	D. ^a María del Carmen Portas García Chicano.	30 septiembre 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
136.	D. José María Ruiz Conejo Juarros	30 septiembre 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
137.	D. Benito Cormenzana Martínez	7 diciembre 1904	Idem.	9-	0-	10-	»
138.	D. Domingo Cruz Díaz	17 enero 1905	Idem.	9-	0-	10-	»
139.	D. ^a María Gracia Pérez Bocanegra	22 febrero 1905	Idem.	9-	0-	10-	»
E	D. José Merino Prieto (3)	15 marzo 1905	Idem.	9-	0-	10-	»
140.	D. Agapito Vélez Mendizábal Fuldain	23 marzo 1905	Idem.	9-	0-	10-	»
141.	D. ^a Adelaida Gallardo Arce	28 agosto 1905	Idem.	9-	0-	10-	»
142.	D. Eduardo Medina González	15 noviembre 1905	Idem.	9-	0-	10-	»
143.	D. Rafael Garcerán Pollés	3 noviembre 1906	Idem.	9-	0-	10-	»
144.	D. Estanislao Boga Puente	11 noviembre 1906	Idem.	9-	0-	10-	»
145.	D. ^a Josefa Sáez Orive	23 noviembre 1906	Idem.	9-	0-	10-	»
146.	D. Manuel Martínez González	27 enero 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
147.	D. Alvaro Guadaño Peñalver	2 abril 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
148.	D. Julio Bravo Salinas	5 mayo 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
E	D. ^a Carmen Miranda Daíz (3)	15 mayo 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
149.	D. ^a Remedios Sánchez García	15 mayo 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
150.	D. Víctor Ovies Morán	23 mayo 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
151.	D. Juan Zafra Clemente	27 junio 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
152.	D. Romualdo García Rodríguez	12 julio 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
153.	D. Manuel Guerra Peña	4 septiembre 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
154.	D. Rafael Mateo-Guerrero Calvo	3 octubre 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
155.	D. Carlos Ballesteros Sierra	27 noviembre 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
156.	D. ^a María de la Concepción Puerta González	6 diciembre 1907	Idem.	9-	0-	10-	»
157.	D. Arturo Saguaceda Vega	15 febrero 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
158.	D. ^a Juana Guijarro Gil	18 febrero 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
159.	D. ^a María del Pilar Martín Antolínez	23 febrero 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
160.	D. José Gil Francés	7 marzo 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
161.	D. Teóduo García Fernández	31 marzo 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
162.	D. Laurentino Alegre Cueto	16 abri 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
163.	D. ^a Agapita Torres Herrera	28 abril 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
164.	D. José Hurtado Fernández	9 mayo 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
165.	D. Horacio García Arteaga	27 junio 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
166.	D. Antonio Fernández Salas	5 agosto 1908	Idem.	9-	0-	10-	»
167.	D. ^a Celia García Carazo	6 agosto 1908	Idem.	9-	0-	10-	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha		Fecha de toma de posesión	Total de servicios en su clase			Clase
		de su nacimiento			A.	M.	D.	
168.	D. Antonio Sierra y Díaz Flores	27	septiembre	1908	Escalafón 2-7-1941	9-0-10		A. E.
169.	D. ^a María del Pilar García-Riestra Reyó	12	octubre	1908	Idem.	9-0-10		»
170.	D. Enrique Rodríguez Martínez	13	octubre	1908	Idem.	9-0-10		»
171.	D. Enrique Ruiz del Portal López de Uralde	16	octubre	1908	Idem.	9-0-10		»
172.	D. Manuel Quintero López	9	noviembre	1908	Idem.	9-0-10		»
173.	D. Esteban Alejandro Zaballa Beascochea	16	febrero	1909	Idem.	9-0-10		»
174.	D. ^a Isabel Pérez Villamil Vallecas	4	marzo	1909	Idem.	9-0-10		»
175.	D. Manuel Rodríguez Pérez	22	marzo	1909	Idem.	9-0-10		»
176.	D. ^a María del Carmen Sañudo Palma	3	abril	1909	Idem.	9-0-10		»
177.	D. Diego Alonso Gómez	17	mayo	1909	Idem.	9-0-10		»
178.	D. Juan López Fraile (1)	13	enero	1909	Idem.	9-0-10		»
179.	D. Antonio Cabrera Roig	30	junio	1909	Idem.	9-0-10		»
180.	D. Daniel Bertoméu Palomo	16	julio	1909	Idem.	9-0-10		»
181.	D. ^a María del Pilar Morales Velasco	17	septiembre	1909	Idem.	9-0-10		»
182.	D. Juan Acosta Gallego	14	octubre	1909	Idem.	9-0-10		»
183.	D. Joaquín Muñoz Sevilla	30	octubre	1909	Idem.	9-0-10		»
E	D. ^a Gregoria Ríofrío Molina (3)	24	abril	1910	Idem.	9-0-10		»
184.	D. Gabriel Perrín Milián	7	mayo	1910	Idem.	9-0-10		»
185.	D. José Santamaría Moratilla	27	junio	1910	Idem.	9-0-10		»
186.	D. ^a Marina García Cuesta	19	julio	1910	Idem.	9-0-10		»
187.	D. Pedro Sánchez Pombo	10	noviembre	1910	Idem.	9-0-10		»
188.	D. Arturo Farcy Millares	9	diciembre	1910	Idem.	9-0-10		»
189.	D. Miguel Canales Herrero	11	diciembre	1910	Idem.	9-0-10		»
190.	D. César Merino Bermúdez	19	diciembre	1910	Idem.	9-0-10		»
191.	D. ^a María del Socorro Ramajos Prada	25	abril	1911	Idem.	9-0-10		»
192.	D. Jorge Torner Ochoa	31	julio	1911	Idem.	9-0-10		»
193.	D. José Gutiérrez Rueda	27	septiembre	1911	Idem.	9-0-10		»
194.	D. ^c Consuelo Vicent Pascual	22	diciembre	1911	Idem.	9-0-10		»
195.	D. ^a Gaudencia Gallego Sanz	10	enero	1912	Idem.	9-0-10		»
196.	D. ^a María del Carmen Orcajo Layna	17	agosto	1912	Idem.	9-0-10		»
197.	D. Juan Antonio Peinado López	5	septiembre	1912	Idem.	9-0-10		»
198.	D. Vicente Vilar Cristino	10	enero	1913	Idem.	9-0-10		»
199.	D. Jorge Bermúdez Gallego	12	marzo	1913	Idem.	9-0-10		»
200.	D. Pablo Labanda Fernández	18	abril	1913	Idem.	9-0-10		»
201.	D. Francisco Pagullo Pozo	3	julio	1913	Idem.	9-0-10		»
202.	D. José Omo Fernández	23	julio	1913	Idem.	9-0-10		»
203.	D. ^a Esther Goiri Martínez (4)	4	abril	1913	Idem.	9-0-10		»
204.	D. Roberto de la Cruz Torres	3	octubre	1913	Idem.	9-0-10		»
205.	D. Angel Rapallo Abad	8	septiembre	1914	Idem.	9-0-10		»
206.	D. José Sáenz Díaz	26	septiembre	1914	Idem.	9-0-10		»
207.	D. Manuel Alarcón Sánchez	23	octubre	1914	Idem.	9-0-10		»
208.	D. ^a Lucrecia Martínez Mena	27	diciembre	1914	Idem.	9-0-10		»
E	D. ^a Carmen Martín Maroto (3)	4	enero	1915	Idem.	9-0-10		»
209.	D. ^a María de la Concepción Domínguez García	6	febrero	1915	Idem.	9-0-10		»
210.	D. ^a Purificación Ruiz Rodríguez	16	febrero	1915	Idem.	9-0-10		»
211.	D. ^a Carmen Jiménez Pávaro	22	febrero	1915	Idem.	9-0-10		»
212.	D. Salvador Hidaigo Niguez	1	marzo	1915	Idem.	9-0-10		»
213.	D. ^a Josefina Theus García	5	abril	1915	Idem.	9-0-10		»
214.	D. Joaquín Seigas Travesedo	23	abril	1915	Idem.	9-0-10		»
215.	D. Antonio Javaloye Belso	27	abril	1915	Idem.	9-0-10		»
216.	D. ^a María del Rosario Soto Cordón	18	mayo	1915	Idem.	9-0-10		»
217.	D. Alfonso Heredia Fernández	1	junio	1915	Idem.	9-0-10		»
218.	D. ^a Rita García Alvarez	27	junio	1915	Idem.	9-0-10		»
219.	D. Baltino Fuentes González	17	octubre	1915	Idem.	9-0-10		»
220.	D. ^a María Fortea Arnáu	11	agosto	1916	Idem.	9-0-10		»
221.	D. ^a Caridad Fernández Pacheco Mejía	31	octubre	1916	Idem.	9-0-10		»
E	D. Andrés Anega Martín (3)	17	agosto	1917	Idem.	9-0-10		»
222.	D. ^a Marcela Sagrario Conde Fernández	4	agosto	1898	25 abril 1933	9-0-6		M-C
223.	D. ^a Emilia Juarros Pérez	12	abril	1891	19 mayo 1933	8-11-13		»
224.	D. Juan Revilla Calzada	22	septiembre	1907	31 mayo 1933	8-11-1		»
225.	D. Francisco Belda Sanchiz	20	abril	1894	1 junio 1933	8-1-0		»
226.	D. Ricardo Mifsud Fons	23	junio	1893	21 junio 1933	8-10-10		»
227.	D. Manuel Medrano Miguel	12	junio	1896	27 junio 1933	8-10-4		»
228.	D. Francisco Vidal Gutiérrez	21	mayo	1901	30 junio 1933	8-10-1		»
229.	D. Eloy Moreno Pedraza	26	marzo	1893	1 agosto 1933	8-9-0		»
230.	D. Julio de Hoyos Gómez	15	noviembre	1881	9 noviembre 1933	8-7-22		»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento		Fecha de toma de posesión		Total de servicios en su clase			Clase
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
231.	D. Juan Alarcón Hernández (5)	27	diciembre	1912	Escalafón 2-7-1941.	8	6	26	A-E
232.	D. Luis Soler Fando				17 octubre 1933	8	6	15	M-C
233.	D. Felipe Gómez Díaz	24	octubre	1914	18 octubre 1933	8	6	14	»
234.	D. ^a Presentación Castro Mulero	8	diciembre	1900	11 diciembre 1933	8	4	21	»
235.	D. Ignacio Caravantes Fernández	21	enero	1901	11 diciembre 1933	8	4	21	»
236.	D. ^a Remedios Beltrán González	10	febrero	1903	11 diciembre 1933	8	4	21	»
237.	D. Vicente Peris Fores	14	abril	1908	11 diciembre 1933	8	4	21	»
238.	D. ^a Consuelo Moreno Almodóvar	15	octubre	1911	11 diciembre 1933	8	4	21	»
239.	D. Abel Fernández Díaz	17	mayo	1913	12 diciembre 1933	8	4	20	»
240.	D. Leopoldo Fernández Castillejo	23	agosto	1909	13 diciembre 1933	8	4	19	»
241.	D. Florencio Díaz Izquierdo	23	febrero	1887	14 diciembre 1933	8	4	18	»
242.	D. ^a Decorosa Martínez Puebla	5	junio	1905	14 diciembre 1933	8	4	18	»
243.	D. Narciso Villar Santonja	27	febrero	1919	14 diciembre 1933	8	4	18	»
244.	D. Alfonso Carretero Biedma	19	julio	1896	15 diciembre 1933	8	4	17	»
245.	D. Luis Sánchez Pineda	3	mayo	1913	16 diciembre 1933	8	4	16	»
246.	D. ^a Blanca Andréu Grasa	9	agosto	1914	16 diciembre 1933	8	4	16	»
247.	D. ^a Josefa Fernández Castillejo	18	junio	1898	19 diciembre 1933	8	4	13	»
248.	D. ^a Amparo Caravantes Fernández	1	junio	1899	19 diciembre 1933	8	4	13	»
249.	D. Fernando Rubín de Celis y Escamilla	4	diciembre	1897	28 diciembre 1933	8	4	4	»
250.	D. Alfonso Caminero Barrios	1	enero	1911	9 enero 1934	8	3	23	»
251.	D. Luis Rodríguez Camuñas y Porras	2	febrero	1901	10 enero 1934	8	3	22	C-M
252.	D. Francisco Fernández Moreno	9	mayo	1897	1 febrero 1934	8	3	0	»
253.	D. José Gómez Gómez	28	junio	1907	1 febrero 1934	8	3	0	»
254.	D. Angel Pérez de Agreda y Peñalva	9	abril	1912	1 febrero 1934	8	3	0	»
255.	D. ^a Matilde Morales Portillo	9	noviembre	1915	20 febrero 1934	8	2	9	M-C
256.	D. ^a Tarsila Febles Expósito	9	abril	1892	1 marzo 1934	8	2	0	C-M
257.	D. Rafael Díaz del Canto (6)	2	noviembre	1888	Escalafón 2-7-1941.	8	1	10	A-E
258.	D. Gerardo Barroeta Prichard (6)	22	junio	1907	Idem.	8	1	10	»
259.	D. Salvador Fernández Gavira (6)	4	diciembre	1909	Idem.	8	1	10	»
260.	D. Angel Rael Rodríguez (7)	8	junio	1907	Idem.	7	11	1	»
261.	D. José Esteve Vera (8)	2	abril	1906	Idem.	7	10	25	»
262.	D. Salvador Rivadulla Arellano (9)	12	marzo	1903	Idem.	7	10	10	»
263.	D. Enrique Laza, Palacios (6)	12	diciembre	1904	Idem.	7	8	22	»
264.	D. Agustín Lama Alvarez Falcó	30	julio	1912	20 septiembre 1934	7	7	11	C-M
265.	D. Cayetano Puig y Alonso de Medina (10)	29	noviembre	1897	Escalafón 2-7-1941.	7	6	6	A-E
266.	D. Dionisio Francisco Cortés Rozada	9	octubre	1898	Idem.	7	5	25	»
267.	D. ^a Gabriela Casado Castaño	18	marzo	1916	2 mayo 1935	7	1	30	M-C
268.	D. ^a M. ^a de los Dolores Andrade de las Heras...	24	mayo	1918	6 mayo 1935	7	1	25	»
269.	D. Julio Barba Martín	15	julio	1883	Escalafón 2-7-1941.	6	11	13	A-E
270.	D. José María Sánchez González	17	noviembre	1884	Idem.	6	11	13	»
271.	D. Francisco Pena Díaz	26	febrero	1896	Idem.	6	11	0	»
272.	D. Juan García Moreno	19	abril	1897	Idem.	6	9	18	»
273.	D. ^a Consuelo Pérez Paulino	29	noviembre	1901	Idem.	6	9	18	»
274.	D. ^a María del Carmen Pou Tejero	19	octubre	1902	Idem.	6	9	18	»
275.	D. Anacleto Izuel García	26	junio	1903	Idem.	6	9	18	»
276.	D. ^a Emilia Ibáñez Cortés	18	julio	1904	Idem.	6	9	18	»
277.	D. Teodoro Jesús Reguera Monzón	1	abril	1906	Idem.	6	9	18	»
278.	D. ^a María Tejedor Seoane	24	noviembre	1906	Idem.	6	9	18	»
279.	D. ^a María Josefa Lardies Solano	18	septiembre	1909	Idem.	6	9	18	»
280.	D. Santos García Sanz	23	agosto	1912	Idem.	6	9	18	»
281.	D. Manuel Díaz Pérez	16	diciembre	1917	Idem.	6	9	18	»
282.	D. Francisco Navarro Verdú	22	agosto	1908	Idem.	6	8	27	»
283.	D. ^a Margarita Erenas Díaz	9	agosto	1905	20 julio 1935	6	0	17	M-C
284.	D. José Roldán González	5	abril	1906	Escalafón 2-7-1941.	5	9	24	A-E
285.	D. Ricardo Vicente Arche Gálvez (11)	19	febrero	1890	Idem.	5	7	28	»
286.	D. ^a María Isabel González Ubieta	17	mayo	1904	Idem.	1	1	29	»
287.	D. ^a Dolores Vázquez de las Heras	2	julio	1914	Idem.	0	3	10	»
288.	D. José Moreno Danglada (12)	19	diciembre	1913	Idem.	5	2	28	»
CESANTES									
	D. José Sainz de Aja Morillo	31	mayo	1903	Idem.	7	7	25	»
	D. Francisco Carrero Garrido	17	enero	1910	Idem.	7	7	25	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento		Fecha de toma de posesión		Total de servicios en su clase	Clase
		A.	M.	D.	A.	M.	
EXCEDENTES				Escalafrón 2-7-1941.			
	D. Rafael Coscollano Esteva	4	mayo	1906		1- 5- 1	A. E.
	D. ^a Manuela Gascón Hernández	2	diciembre	1910	Idem.	1- 6- 0	»
	D. Liborio Hierro Delgado	20	enero	1907	Idem.	2- 4-26	»
	D. ^a María Victoria Jarillo de la Espada	6	abril	1908	Idem.	2-10- 9	»
	D. Federico Tomás Gutiérrez	12	febrero	1911	Idem.	6- 4-21	»
	D. Francisco Javier Martínez Avial Bonaplata	22	diciembre	1899	Idem.	6- 4-28	»
	D. ^a Beatriz Sánchez Tarifa	25	mayo	1914	Idem.	6- 4-21	»
	D. Cásto Alonso Gómez	24	abril	1907	Idem.	6- 5-25	»
	D. Juan Martínez Garrido	19	noviembre	1901	Idem.	5- 6-18	»
	D. ^a Margarita Aulló Urech	15	agosto	1910	Idem.	6- 8-10	»
	D. Manuel Gascón Hernández	10	octubre	1913	Idem.	6- 8-10	»
	D. Alfonso García Alonso	24	abril	1907	Idem.	6-11-19	»
	D. Adolfo Oliver Andía	14	agosto	1910	Idem.	6- 9-33	»
	D. Manuel González Rueda Hernández	9	junio	1911	Idem.	6-11- 2	»
	D. Manuel Díaz Caro	16	junio	1903	Idem.	7- 1- 2	»
	D. Juan Antonio Puig Beltrán	2	marzo	1872	Idem.	7- 2-15	»
	D. Luis Nacher Ferrándiz	21	junio	1904	Idem.	2- 2-26	»
	D. Antonio Flores Martínez	2	noviembre	1909	Idem.	7- 7- 1	»
	D. Primitivo Navarro Navarro	27	noviembre	1909	Idem.	7- 8-10	»
	D. Félix Manuel González Estéfani Beltrán de Lis	26	marzo	1909	Idem.	7- 8-20	»
	D. ^a Trinidad García Pérez	3	diciembre	1906	Idem.	7- 8-20	»
	D. ^a Francisca Bosch Homar	7	febrero	1909	Idem.	7- 8-26	»
	D. Juan Cruzado Ranz	29	agosto	1910	Idem.	7- 9- 6	»
	D. Santos Valverde Cano	14	agosto	1900	Idem.	7- 9-11	»
	D. Francisco Herrera Ferrera	16	junio	1911	Idem.	7-10-10	»
	D. ^a Lucía Evelina Martín Martínez	13	junio	1906	Idem.	7-10-25	»
	D. Eloy Cubero Martín	25	julio	1894	Idem.	8- 0-10	»
	D. Herculano Valentín López Fraile	7	noviembre	1913	Idem.	8- 0- 1	»
	D. Angel Negro Vigil	2	agosto	1873	Idem.	8- 3-24	»
	D. Pablo Ovies Bird	24	diciembre	1894	Idem.	8- 9-26	»
	Fernando Monar Peláez	3	enero	1897	Idem.	8- 9-29	»
	D. Salvador González López	12	agosto	1907	Idem.	8- 1-21	»
	D. Tomás Nuñez Dämmann	16	octubre	1907	Idem.	8- 3-10	»
	D. Federico Rodolfo Bernabé Arellano	27	junio	1904	Idem.	6- 7-28	»
	D. Francisco Carbonell Almenar	17	febrero	1902	Idem.	8- 9-19	»
	D. Román R. Matilla Pérez	9	agosto	1911	Idem.	8- 0-25	»
	D. ^a Emilia Valero Quílez				13 octubre 1933	6- 8-19	M-C
Grupo 3.º							
1.	D. ^a María Vázquez de las Heras	28	julio	1918	20 marzo 1936	6- 1-12.	»
2.	D. Antonio Nieto Araque	12	enero	1897	24 marzo 1936	6- 1- 8	»
3.	D. José Montes Naranjo	7	octubre	1890	16 diciembre 1939	2- 4-16	»
4.	D. Venancio Cañivano García	18	mayo	1905	16 diciembre 1939	2- 4-16	»
5.	D. ^a María Maravillas Ruiz de Asín y Muro ...	20	diciembre	1915	21 febrero 1940	1- 2-16	»
6.	D. ^a Carmen García Villafaina	15	febrero	1911	3 agosto 1941	0- 8-10	C-M
7.	D. ^a Ana María de Aguilera y Gamoneda	16	mayo	1922	3 octubre 1941	0- 6-30	»

OBSERVACIONES

En el cómputo de la antigüedad de los funcionarios comprendidos en el grupo primero, se ha partido de la fecha de toma de posesión del cargo de Escribientes Delincuentes, en virtud de la regla C del artículo primero de la Orden de 9 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10).

La inicial E., colocada en la primera casilla, quiere decir excedente activo.

Las iniciales M.-C., C.-M. y A.-E., significan, respectivamente, Mecanógrafo Calculador, Auxiliar de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliar a extinguir.

La llamada (1) significa que ha sido aplicada la postergación de cinco años que le fué impuesta.

La (2), expediente de capacidad.

La (3), excedente activo.

La (4), aplicada la postergación de tres años que le fué impuesta.

La (5), separado en 22-2-41 y readmi-

tido en 7-8-41, con pérdida de sus derechos durante el tiempo de separación.

La (6), suspensión de empleo y sueldo por un año los números 257, 258 y 259, y desde el 1-8-36 hasta el 19-10-37, el número 263 (párrafo sexto del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918).

La (7), separado en 30-10-40 y readmitido en 9-8-41, con pérdida de sus derechos durante el tiempo de separación.

La (8), excedente desde 16-9-40 hasta 30-10-41.

La (9), excedente desde 28-6-40 hasta 29-7-41.

La (10), excedente desde 30-10-33 hasta 6-5-35, sin que se tome en cuenta para su colocación la excedencia posterior del artículo 42 del Reglamento citado de 1918 (1-4-41 a 7-2-42), por haber dispuesto la Orden de 7-2-42 su reintegración al lugar que anteriormente ocupaba en el Escalafón.

La (11), excedente desde 9-1-41 hasta 26-2-42.

La (12), aplicada en parte la sanción de postergación que le fué impuesta por cinco años, por imposibilidad de aplicarla en su totalidad, dado el lugar que ocupa en el Escalafón de procedencia, y deberá permanecer en ese puesto hasta que se le antepongan tres funcionarios más.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Presidente del Tribunal, José Pérez Andrés.—V.º B.º, el Subsecretario, Carlos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria

Nombrando la Sección de Publicaciones de obras y trabajos técnicos y científicos relacionados con el estudio y aplicación de la Minería en general en la Escuela de Ingenieros de Minas.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas,

Esta Subsecretaria ha resuelto aprobarla y, en su consecuencia, que quede constituida la Sección de Publicaciones de obras y trabajos técnicos y científicos relacionados con el estudio y aplicación de la Minería en general, en la forma que a continuación se expresa:

Presidente:

Director de la Escuela, don Miguel Langreo Contreras.

Vocales:

Profesor de Construcción, don Valentín Vallhonrat y Gómez.

Profesor de Electrotecnia, don Enrique Conde Díez.

Profesor de Metalurgia, don Antonio Marín Hervás.

Profesor de Geología, don Pedro de Novo y F. Chicarro.

Profesor de Física, don Luis Forrat Soldevila.

Profesor de Química, don Laureano Menéndez Puget.

Profesor de Geofísica, don Wenceslao Castillo y Gómez.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Confirmando en el cargo de Maestro práctico del Laboratorio de Química industrial orgánica, de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, a don Antonio González Calvo, con carácter interino.

Vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, la plaza de Maestro práctico del Laboratorio, de Química industrial orgánica.

Esta Subsecretaria ha dispuesto:

1.º Confirmar en su cargo a don Antonio González Calvo, que lo desempeña interinamente, con el mismo carácter y con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas anuales que le asigna la vigente Ley de Presupuestos para este Ministerio en su capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto segundo, número 2, que deberá percibir desde primero de enero último, por no existir interrupción en los servicios; y

2.º Que se anuncie la provisión en propiedad de la citada plaza con esta fecha mediante la reglamentaria convocatoria de concurso-oposición.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con remisión del correspondiente título administrativo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

Anunciando concurso-oposición a una plaza de Maestro práctico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Vacante en el Establecimiento de Madrid de la Escuela de Ingenieros Industriales una plaza de Maestro práctico, dotada con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas y con el fin de atender a las necesidades de la enseñanza,

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar su provisión mediante concurso-oposición con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—La plaza que se anuncia es la de Maestro práctico del Laboratorio de Química industrial orgánica.

Segunda.—Los aspirantes acreditarán:

a) Ser españoles y mayores de veintinueve años.

b) No estar incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y no padecer defecto físico o mutilación que les impida el ejercicio de la función que aspiren a desempeñar, ni padecer enfermedad contagiosa.

c) Demostrar los conocimientos suficientes, a juicio del Tribunal calificador.

Tercera.—El aspirante deberá someterse a las pruebas y ejercicios que el Tribunal estime necesarios como complemento y comprobación de los méritos que alegue, los cuales se verificarán en el Establecimiento a que corresponda la vacante, una vez transcurrido el plazo mínimo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta.—El concursante nombrado ingresará en el Escalafón del Cuerpo de Maestros de Taller y Laboratorio, con el sueldo de entrada o gratificación anuales indicados o el que se le asigne en lo sucesivo, con arreglo a su situación en aquel Escalafón.

Quinta.—Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento y habrán de tener entrada precisamente en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria, reintegradas con una póliza del Estado de 1.50 pesetas y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación que exprese el resultado del expediente de depuración de su conducta político-social, o, en su defecto, dos avales de personas de garantía para el Movimiento, en los que se acredite su plena adhesión al mismo.

e) Documentos que acrediten hallarse comprendido en cualquiera de los grupos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939.

f) Relación detallada de los títulos profesionales y méritos que cada concursante pueda alegar, adjuntando los títulos originales o copias de los mismos, debidamente autorizadas.

g) Recibo de haber satisfecho en

la Habilitación de este Ministerio la cantidad de tres pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

h) Idem id. cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, que fija la Orden de 12 de marzo de 1925.

Sexta.—La plaza vacante será adjudicada al concursante que obtenga mayor puntuación, considerándose como méritos especiales el hallarse comprendido en cualquiera de los grupos de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Séptima.—Las protestas que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se anunciarán en el acto de la infracción y se presentarán por escrito al Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes, el cual, después de informarlas, las unirá al expediente.

Octava.—El Tribunal fijará libremente el tiempo de duración de los ejercicios, y en la última sesión acordará la calificación definitiva y elevará propuesta unipersonal a la superioridad, por conducto de la Dirección de la Escuela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Declarando admitidos a los señores que se indican a las oposiciones de las cátedras de Oftalmología, vacantes en las Universidades de Salamanca, Santiago y Sevilla.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, a las cátedras de Oftalmología de las Universidades de Salamanca y Santiago y su agregada de la misma denominación y turno de la de Sevilla no ha sufrido modificación.

2.º Que se consideren definitivamente admitidos a las oposiciones siguientes: don Juan Arjona Trapote, don José Pérez Llorca, don Julio Moreno López, don José Casanovas Carnicer, don Diego Díaz Domínguez, don Angel Moréu González Pola, don Alejandro Palomar Palomar, don Raimundo Rafael de Unamuno Lizárraga, don Ramón Ribas Valero, don Antonio Vila Coro, don Francisco Gallego Asorey, don Emilio María Díaz-Caneja y Candanedo, don Alejandro del Barrio

Marín, don Enrique Selva Martínez y don Pedro Tena Ibarra; y

3.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 21 de mayo de 1942.—El Director general, José Pemartín.

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan en los términos que se expresan.

Vista la instancia suscrita por doña Asunción Pantoja Trasmonte, con domicilio en Madrid, calle de la Paz, números 19 y 21, que solicita dispensa total de escolaridad de los cursos de Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la solicitante la dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos de Bachillerato. Deberá satisfacer los derechos de inscripción de los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

Queda autorizada, a los solos efectos de la carrera de Practicante, para verificar pruebas de suficiencia de la disciplina de Fisiología e Higiene en la fecha que se sirva determinarle, abonando, asimismo, los derechos correspondientes a la formalización de la matrícula.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de «Beatriz Galindo» (Madrid).

Vista la instancia suscrita por don Rafael Pérez García, con domicilio en Cañada de la Cruz (Murcia), que solicita dispensa total de escolaridad de los cursos de Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de

escolaridad de los cinco primeros años, sometiéndose a pruebas de suficiencia de Latín. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia.

Vista la instancia suscrita por don Delfino Vega Fidal, con domicilio en León, que solicita dispensa de escolaridad de los estudios del Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos, sometiéndose a pruebas de suficiencia, por grupos, de las materias que componen los cursos dispensados de escolaridad. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de León.

Vista la instancia suscrita por don Joaquín Espasa Mondedéu, con domicilio en Benidora (Alicante), calle de José Antonio, número 23, que solicita dispensa de escolaridad en los estudios de Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos del Bachillerato. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

Queda autorizado, a los solos efectos de la carrera de Practicante, para verificar pruebas de suficiencia de la disciplina de Fisiología e Higiene en la fecha que se sirva determinarle, abonando, asimismo, los derechos correspondientes a la formalización de la matrícula.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante.

Tribunal del concurso-oposición para proveer las Cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Barcelona y Sevilla

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas cátedras para lo que se indica.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a este Concurso-oposición que el día 22 del próximo mes de junio, a las ocho de la noche, se presentarán en el local de la cátedra de Historia del Arte, de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, 13, para hacer entrega al Tribunal de la Memoria y labor docente que se proponen realizar.

Madrid, 27 de mayo de 1942.—El Presidente del Tribunal, Fernando Labrada Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro, relativamente aislado, de Corrobedo (La Coruña).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en el faro, relativamente aislado, de Corrobedo (La Coruña), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, puedan solicitarla por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a «Boetticher y Navarro, S. A.», el concurso para el suministro y montaje de los elementos metálicos de cierre de los desagües de la presa de derivación del Canal bajo del Alberche.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para el suministro y montaje de los elementos metálicos de cierre de los desagües de la presa de derivación del Canal bajo del Alberche a «Boetticher y Navarro, S. A.», que se compromete a ejecutarlos por la cantidad de 2.205.235,00 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ordenador Central de Pagos.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando el concurso reglamentario para la provisión del cargo vacante de Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

Vacante el cargo de Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo, se anuncia el concurso reglamentario para su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 24 de noviembre de 1939 y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán optar a dicha plaza los que ocupen Secretarías en propiedad y los aspirantes aprobados en los exámenes para Secretarios-Contadores.

2.ª Las solicitudes deberán dirigirse

al Presidente de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo, acompañadas de los documentos que acrediten los siguientes extremos:

a) Para los Secretarios en propiedad, la antigüedad en el cargo, los servicios anteriores prestados en puertos, si los tuvieren, y demás méritos personales.

b) Los aprobados en los exámenes para aspirantes a Secretarios-Contadores, el número obtenido en la oposición, los servicios prestados en puertos, si los tuvieren, y demás méritos personales.

3.ª Dicha plaza estará dotada con el sueldo-base determinado en el artículo sexto del Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), con las modificaciones establecidas en la Ley de 30 de diciembre del mismo año y de un complemento de sueldo de 5.000 pesetas anuales, además de los quinquenios y bienes que tuvieran reconocidos los concursantes por los servicios que hubieran prestado en puertos.

4.ª Las instancias podrán presentarse en las oficinas de Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª La propuesta de provisión de la plaza indicada será tramitada con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 24 de noviembre de 1939.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Director general, José Delgado.

(Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Huelva)

Concediendo audiencia en el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Fernández Sousa para aprovechar unos terrenos de marismas en el estero de La Ribera, término de Ayamonte (Huelva).

Acordado conceder audiencia en el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Fernández Sousa por Real Orden de 25 de noviembre de 1915 para aprovechar unos terrenos de marismas en la margen izquierda del estero de La Ribera, se hace público para conocimiento de los interesados, estando de manifiesto el expediente por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección primera de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Huelva, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.